ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 08 de mayo 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal; de hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

En aras de mantener los principios constitucionales mediante sus artículos 8, 70, 71, 72 y 311 nos habla de la obligación del estado de proteger sus riquezas culturales, de promover y fomentar el acceso a la cultura, que los planes de desarrollo social deben incluir el fomento a la cultura, que el estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales y se ofrecerán estímulos especiales a las personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Que corresponde a los municipios como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Que todas estas acciones se deberán hacer con el fin de proteger el patrimonio cultural del estado. La Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la practica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre e impone la obligación al Estado de fomentar estas actividades. Las actividades recreativas y deportivas hacen parte del desarrollo integral de las personas y se constituyen en elementos fundamentales de la educación y de la calidad de vida de la población en general, al tiempo que se convierte en una alternativa de aprovechamiento del tiempo libre de las personas que asistirán al festival.

La Ley General de Cultura 397 de 1997, la cual establece: *Artículo 1: "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico"*

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar fundamental de la contratación estatal, de hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Precisamente, con las mutaciones implementadas en la

legislación colombiana se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos[1] que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada.

Es así y no de otra forma, el objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto, la administración pública asoma como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el Artículo 2 Superior cuando establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)", entre otros.

En ese orden de ideas, dentro del componente cultural se han identificado las fiestas populares como viva y característica muestra de la cultura y por ende de la identidad cultural, en efecto, constituyen un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de las expresiones identitarias, máxime cuando denotan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición. Colombia es un país con una riqueza cultural que se manifiesta de muchas maneras, una de ellas es la constante celebración de ferias y fiestas en las distintas regiones del país, haciendo que durante todo el año existan momentos de festejo y jolgorio, donde se mezclan la alegría y el folclor; no obstante, muchas de estas celebraciones han cobrado mayor importancia que otras debido a su gran despliegue y atractivo turístico, por lo tanto, es de mayúscula importancia para el Municipio como ente fundamental de la división político – administrativa del Estado impulsar y satisfacer en forma adecuada las exigencias que se plantean en el marco de tales festividades.

El municipio de Puerto Gaitán, mediante Acuerdo No. 027 de 1988 creo el "Festival internacional de la Cachama" que se debe realizar anualmente con el fin de fomentar el arraigo cultural como factor de integración y cohesión social, en busca de preservar y difundir los valores artísticos y culturales de los Portogaitanenses que hacen parte de su identidad y tradición; como también se ha encaminado a generar espacios de participación comunitaria haciendo parte de la dinámica económica en la generación de empleos indirectos, aprovechados por la misma comunidad y la reactivación del comercio local y regional, ante la importante afluencia de turistas, que arriban al municipio para disfrutar del festival y de la asidua participación de diferentes delegaciones de otros departamentos que integran la región Orinoquia y de otros municipios que hacen presencia en las diferentes actividades que se programan en el marco del festival.

Según, Acuerdo 06 del 22 de febrero de 2001, se institucionalizo EL FESTIVAL DE LA CACAHAMA Y REINADO DEPARTAMENTAL, a celebrarse cada año, como homenaje a esta especie símbolo de identidad de nuestro Municipio.

Mediante el artículo primero del Acuerdo 004 del 08 de abril de 2011, el festival tomo el nombre de FESTIVAL Y REINADO INTERNACIONAL DE LA CACHAMA CARLOS EDUARDO SANCHEZ GUZMAN, sin embargo según el Acuerdo 007 del 10 de abril de 2012 se modificó nuevamente el nombre al festival, para que cada año a cambio del nombre del artistita inicialmente propuesto fuera incluido el nombre de otros cultores locales, cuyo aporte sea

[1] El concepto de Estudios Previos fue esbozado de forma general en los Numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin.

significativo a la cultura llanera, adoptando a través del artículo primero el nombre de FESTIVAL Y REINADO INTERNACIONAL DE LA CAHAMA.

Posteriormente, por medio del Acuerdo N°004 del 28 de febrero de 2017, se modificó el nombre del festival a **FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA**, en razón de favorecer otras expresiones culturales que han dinamizado de mejor forma la tradición y la cultura llanera en honor a la especie piscícola "CACHAMA", símbolo de nuestro Municipio, consagrando nuevas actividades dentro del festival que fortalezcan los espacios de participación de los cultores tradicionales de la pesca, gestores, artistas y nuevas generaciones con mayor participación en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA.

Atendiendo a lo anterior, es deber de la Administración Municipal fomentar las actividades culturales y artísticas; contrarrestando el proceso de aculturamiento que viene sufriendo nuestro municipio y donde vemos que se han cambiado notablemente todas las costumbres de la cultura llanera, generando el desmerito de tradiciones autóctonas de nuestro municipio, por causa de factores externos en las nuevas generaciones (modas, consumismo, medios de comunicación entre otros); es por esto que la administración municipal estima pertinente apoyar las distintas manifestaciones originarias aun presentes en la comunidad portogaitanense como lo es la interpretación de instrumentos propios de nuestra región como el arpa, bandola criolla, cuatro y maracas; y otras manifestaciones culturales como el canto de la voz recia, joropo, contrapunteo, pasaje inédito, baile criollo, es por esto que la administración municipal ha garantizado el desarrollo del FESTIVAL INTERNACIONAL CACHAMA en sus diferentes versiones, optimizando y procurando sostener actividades donde los artistas, gestores y participantes puedan desarrollar muestras capaces de vitalizar las tradiciones y costumbres ofreciendo a propios y turistas oportunidades de goce, disfrute y aprendizaje del folclor regional.

Es por ello, que la administración municipal a través de la Secretaría de Cultura, Recreacion y Deporte, como el principal organizador del evento, deben realizar todas las acciones inherentes a lograr el éxito y mantener el posicionamiento del festival como integrador de diversidad cultural, el cual debe contar con actividades y eventos en el marco del festival que realmente generen un proceso de educación a públicos contribuyendo en la conservación, divulgación y reconocimiento de la manifestaciones propias del folclor llanero y en especial las que se hagan en pro del reconocimiento de la especie insignia del Municipio por la cual se creó el Festival.

Por las razones expuestas anteriormente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, conforme a sus competencias y de acuerdo con las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, entre las que se encuentran:

- *SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES,* requieren adelantar un proceso contractual, mediante el cual se garanticen los diferentes apoyos logísticos, que permitan la adecuada realización del XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, en la vigencia 2026 y lograr mantener el posicionamiento del evento como integrador del folclor, cultura y el turismo del llano en el Municipio de Puerto Gaitán.

Se hace necesario realizar todas las diferentes actividades propias de las tradiciones llaneras, inherentes al propósito del festival, como son:

CONCURSO DE MÚSICA LLANERA: Actividad que es el eje principal del Festival, en donde se realiza el encuentro de artistas locales, nacionales e internacionales, en las diferentes expresiones artísticas como compositores, cantantes y bailadores, durante las treinta y seis versiones anteriores. En esta versión, se ha estimulado la participación de nuestros artistas locales, teniendo en cuenta que nuestro municipio tiene una riqueza inigualable de ese saber

tradicional que hace parte de cada una de nuestras vidas, que nos hace conocerlo, vivirlo, disfrutarlo, amarlo y difundirlo a nuestras generaciones como legado invaluable de la historia y como identidad que nos distingue de los otros pueblos del Meta y de Colombia entera, por lo que el objetivo, es necesario que se puedan multiplicar estos saberes, manifestaciones y expresiones que nos caracterizan de manera que permita dejar huella a través de los tiempos. Teniendo en cuenta que el desarrollo de esta actividad involucra a artistas de talla internacional, se hace necesario poder garantizar los escenarios pertinentes y apropiados, para que sus presentaciones se realicen con la calidad adecuada y que los propios y turistas asistentes al evento disfruten de este evento reconocido a nivel nacional e internacional y que ha contado con alrededor de diez mil asistentes, que disfrutan de este festival. Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal, requiere implementar estrategias que fortalezcan y permitan el desarrollo de diferentes actividades folclóricas tradicionales, que se clasifican en las disímiles modalidades de competencia como canto, danza llanera, interpretación de instrumentos y presentación de artistas que han trascendido a otros países difundiendo la cultura llanera, lo cual permite fortalecer y dinamizar los valores humanos a través de las manifestaciones culturales y expresiones de convivencia. Igualmente, en el marco de este Festival, se propician escenarios para la comunidad en general y a los más de 10.000 mil visitantes, donde se ofrecen presentaciones artísticas de talla internacional, que ameritan un esfuerzo robusto en cuento a la organización de las diferentes tarimas, sistemas de sonido, iluminación, personal de apoyo y elementos que permitan garantizar el orden y la distribución adecuada de los espacios donde se desarrollan los eventos culturales, artísticos y deportivos en el marco del festival, es por esto que la administración debe realizar las diferentes adecuaciones y contar con el apoyo logístico que se encargue de todo el montaje y escenografía que requiere un evento de tal magnitud, que cuente con equipos de sonido de alta potencia, tarimas, carpas, cubiertas, iluminación profesional, pantallas gigantes tipo led, plantas eléctricas, baños públicos, vallas, muros de contención, mobiliario ya que el municipio no cuenta con dichos equipos de alta tecnología, y diseñados para cubrir eventos de la magnitud de nuestro festival, así como carecemos de los elementos necesarios para garantizar la logística.

El concurso "**ESCOBILLANDO EL JOROPO**": Es la muestra máxima en cuanto al impacto visual por la gracia, colorido y donde las parejas participantes interactúan entorno a un mismo compas, en este concurso participan diferentes delegaciones nacionales y venezolanas, así como los diferentes grupos de danza llanera de nuestro municipio, tanto del área urbana como rural, logrando una participación de aproximadamente 800 bailadores. Es importante precisar, que los participantes de "Escubillando El Joropo" harán su muestra artística, por el recorrido que previamente trazara la Administración. teniendo en cuenta que esta presentación dura aproximadamente 5 horas en recorrido con desplazamiento y en dicho recorrido además de brindar una muestra cultural, serán sometidos a un desgaste físico, ante el clima que nos arrope el día programado, por dicha razón es necesario garantizar que cuenten con la alimentación e hidratación, para no entorpecer la dinámica y el protocolo que dicha muestra cultural requiere, pues en el evento en que no se garantizara los componentes antes descritos, cada delegación y/o sus integrantes, abandonarían el recorrido ante las necesidades básicas humanas de alimentación e hidratación por el desgaste físico. Igualmente se requiere para garantizar la participación de las diferentes de legaciones que participan del área rural, que se suministre el servicio de transporte, teniendo en cuenta que se trata de comunidades que por sus condiciones económicas no podrían realizar el desplazamiento, si la administración municipal no realizara este apoyo. Dentro de la actividad, se hace necesario garantizar de manera permanente la música que ameniza la misma, por lo que se hace necesario alquilar equipos de sonido, junto con sus operadores, ya que la administración municipal no dispone dentro de sus bienes muebles de este tipo de herramientas, ni de personal suficiente para su operación. Atendiendo a que se trata de un concurso, se hace igualmente necesario contar con la logística pertinente para que los jurados del evento puedan cumplir con su función, por lo que se contempla el alquiler de mesas y sillas.

El concurso **MOROCOTIANDO JOROPO:** Este evento se proyecta como una oportunidad para resignificar el sentido de ser llanero, donde y desde la primera infancia, hasta los adultos mayores, quienes, pueden disfrutar de un espacio

de baile de pareja, para homenajear el folclor llanero y a su vez ofrecer un espectáculo que eduque público propio y visitante sobre las particularidades de nuestra cultura, se clasifican los participantes en cinco categorías, lo que permitirá reconocer y estimular a los gestores, que, a través de su proceso de disfrute y goce, contribuyen en la conservación de la tradición oral, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación, en lo relacionado con la definición de patrimonio inmaterial y la necesidad de establecer incentivos para el mismo, siendo la danza uno de los más importantes componentes de los festivales, carnavales, fiestas y constitutiva de los discursos de la tradición colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de participantes, propios del municipio y delegaciones visitantes, se debe garantizar la adecuada nutricio e hidratación, así como un equipo de sonido, junto con sus operadores, ya que la música es parte esencial de este concurso, espacio dedicado al reconocimiento y divulgación de la danza llanera recordando el parrando, como uno de los nichos de fecundidad de la tradición llanera.

CABALGATA: Con este evento se busca resaltar una de las principales actividades del llano, en la cual el llanero y el caballo son uno solo, y los vaqueros llevan a cabo las diferentes labores o faenas del llano, teniendo en cuenta que se debe garantizar el bienestar de los participantes, junto con sus animales, se hace necesario disponer de zonas para la hidratación de los caballos, un transporte adecuado, de atención de emergencia en el evento de que algún equino sufra dificultades en su salud o se genere algún accidente, igualmente se hace necesario amenizar este evento, en el cual se cuenta con una participación de casi quinientos caballistas y cuyo recorrido dura aproximadamente tres horas, por las principales calles del casco urbano de nuestro municipio, lo que genera que la administración municipal deba garantizar la adecuada publicidad y señalización del evento para evitar accidentes.

Se realizará, un espacio en el que puedan participar los niños, niñas y adolescentes que asisten al evento, denominado **CABALGATA KIDS,** con el propósito de incentivar esta tradición llanera en los menores, por lo que se les proporcionara un caballito de madera, sombreo y poncho, igualmente se amenizara la actividad con un equipo de sonido, y se propone realizar una exposición en la que los asistentes interactúan con Artistas y compositores con trayectoria en la música llanera, y artistas, de reconocida trayectoria cultural, propio del municipio de Puerto Gaitán, portador de CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y el arraigo de la tradición cultural de los cantos de trabajo de llano, incentivando así el interés por las diferentes manifestaciones culturales de la identidad llanera en los niños y niñas del municipio. Finalizando este recorrido en la tarima llaneridad.

FERIA DEL PUEBLO Y EMPRENDIMIENTO: Escenario con el cual se busca generar una vitrina comercial, para los diferentes emprendedores del municipio, que desarrollan actividades artesanales, manualidades y transformación de elementos propios de la región en productos de uso en las labores del hogar, en este espacio se realizan las adecuaciones necesarias para que cada una pueda disponer se su estand y que los mismos sean atractivos para propios y visitantes, por lo que se debe disponer de carpas, mesas sillas, sonido y elementos publicitarios y decorativos, los cuales deben girar en torno a las tradiciones y cultura llanera.

BASTIMENTO: Es un escenario en el cual se busca generar un espacio gastronómico, en el que propios y turistas puedan disfrutar de la riqueza gastronómica de nuestra región durante los días del festival, y que igualmente, se pueda dar la oportunidad a los diferentes participantes en esta actividad de generar ingresos adicionales para su sustento, dinamizando la economía local, teniendo en cuenta que el municipio no dispone de un escenario adecuado para el buen desarrollo del evento, se debe contratar las carpas, mesas, sillas, vallas y la adecuación del lugar, la cual este año se dará entorno a la tradición llanera, de manera que resulte atractiva para los visitantes.

ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL LLANO (COLEO): El coleo es una de las expresiones más representativas de la identidad llanera y una tradición profundamente arraigada en Puerto Gaitán, que refleja la destreza y el vínculo histórico del llanero con las faenas de la sabana. EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CACHAMA, esta actividad adquiere especial relevancia al promover la preservación de las tradiciones locales, fortalecer el sentido de pertenencia y atraer participantes y visitantes, contribuyendo al turismo y a la dinámica económica del municipio.

Dado su carácter técnico y la necesidad de garantizar seguridad, la administración municipal debe disponer de una logística adecuada que incluya una manga en óptimas condiciones, equipos de sonido, personal de apoyo, jueces especializados, señalización, hidratación, atención prehospitalaria, acompañamiento de organismos de socorro y fuerza pública, así como zonas de descanso y manejo seguro de los equinos. De esta manera, se asegura un desarrollo responsable del evento y la protección de coleadores, animales y público.

El coleo, más que una competencia, constituye un patrimonio cultural vivo cuya presencia en el festival reafirma el compromiso del municipio con la salvaguardia y fortalecimiento de sus tradiciones.

REINADO INTERNACIONAL DE LA CACHAMA: El reinado internacional de la cachama tiene como objetivo resaltar y conmemorar la trayectoria artística del Festival, haciendo un homenaje al pez insignia de la región, así mismo rescatar, proyectar y divulgar las manifestaciones Folclóricas de la cultura Llanera, resaltando los compositores, la voz recia, los copleros, las parejas de baile entre otros. Hacer homenaje a la mujer destacando su belleza, simpatía y aptitudes artísticas de la cultura llanera. Fortaleciendo las relaciones Culturales a nivel municipal, departamental, nacional e internacional convirtiéndose en integración a través de nuestra máxima expresión Folclórica. Cada una de estas actividades y las demás contempladas en las especificaciones técnicas, van orientadas a mantener el posicionamiento del evento como integrador del folclor, la cultura y el turismo del llano en el Municipio de Puerto Gaitán, como es el XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actual administración quiere mantener la calidad de las herramientas y elementos a utilizar en el festival, siguiendo los lineamientos y practicas utilizadas en versiones anteriores, por esto se requerirá un sistema de sonido que cuente con especificaciones técnicas de excelente calidad, que tenga capacidad de garantizar un total cubrimiento del espacio de los espectadores, ofreciendo calidad en el audio, toda vez que la plazoleta de realización del evento es un sitio abierto; tarimas y cubiertas más amplias para mayor capacidad y comodidad de los artistas, instrumentistas y todo aquel personal logístico necesario para las presentaciones; un sistema de iluminación dotado adecuado para la magnitud del evento, tanto en equipos tecnológicos y talento humano para garantizar su adecuado funcionamiento; un sistema de pantallas led, incluyendo una pantalla lineal que permita una mayor cobertura del evento para los espectadores; plantas eléctricas con el fin de garantizar un cubrimiento ininterrumpido del evento ya que en el municipio es aquejado casi a diario por los apagones de luz que van desde pocos minutos hasta varias horas; incremento de la cantidad de carpas y de mayores dimensiones con el fin de proteger a los asistentes de un posible factor climático que afecte la realización del Festival; una cantidad adecuada de baños públicos que sea proporcional a la cantidad de turistas y propios que llegan a disfrutar de los eventos ya que la plazoleta solo cuenta con una batería de baños insuficientes para la magnitud del evento, lo cual podría conllevar a una emergencia sanitaria.

Que para brindar mayor seguridad a los asistentes, artistas y escenarios se requiere de vallas y muros protección, con el fin de evitar incidentes que pongan en peligro la integridad de las personas que disfrutan de las actividades desarrolladas en la plazoleta central en el marco del festival, adicionalmente dichas vallas se hacen imperativos para trazar logísticamente los espacios, y asignar de manera organizada las zonas de ocupación, según la dinámica tradicional del evento.

En razón a las necesidades planteadas, y cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo se considera necesario contratar a una persona natural o jurídica que demuestre experiencia, idoneidad y el personal idóneo que se requiere para garantizar la ejecución de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**

La Alcaldía de Puerto Gaitán no cuenta con recurso humano, ni con la infraestructura o logística necesaria que le permita realizar directamente las actividades antes mencionadas, por lo tanto; requiere contratar una persona NATURAL o JURIDICA que cumpla con los requisitos, así como de su capacidad financiera, técnica y logística necesaria que respalde el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Revisado el presupuesto del Municipio de Puerto Gaitán – Meta para la vigencia fiscal 2026 se verifico la existencia en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal vigencia 2026, los cuales cuentan con todos los documentos que establecen la viabilidad financiera, económica, social y ambiental:

Que el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" enmarca las políticas y los objetivos que se tiene en materia de deporte y recreación para este cuatrienio

Viabilidad N°.	**SCD.** 20260000663 del 05 de mayo de 2026
Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 – 2027**
Línea estratégica	2. INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	33. CULTURA
Código BPIN	2024505680107
Rubro presupuestal	1-AC-1-3301-1603 – 3301053
Fuente	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Programa	3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Proyecto	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE "BELLAS ARTES" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	3301053 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
Indicador del producto	330105300 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS
Actividad	REALIZAR Y PROMOCIONAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA

Este proceso cuenta con certificado de plan de compras No. 2026000847 expedido el 07 de mayo de 2026, por la Dirección de Recursos Físicos y Bienes Públicos con vigencia fiscal 2026, así mismo cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, No 2026001277 expedido el día 08 de mayo de 2026, por la Secretaria de Hacienda, el cual tiene un valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 7.400.000.000) M/CTE bajo el rubro 1-AC-1-3301-1603 – 3301053, SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Puerto Gaitán-Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (Clasificador UNSPSC):

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION CLASE
1	30241601	TARIMA Y ACCESORIOS DE LA TRIBUNA
2	30241700	COMPONENTES Y COBERTURA DE TIENDAS ESTRUCTURAS DE MEBRANA
3	49101700	PREMIOS
4	50202301	AGUA
5	56112100	ASIENTOS
6	72151603	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
7	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
8	78111803	SERVICIO DE BUSES CONTRATADOS
9	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
10	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRA Y LOGISTICA
11	80131506	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTATILES
12	80141607	GESTION DE EVENTOS
13	90101603	SERVICIO DE CATERING
14	90111500	HOTELES MOTELES Y PENSIONES
15	90141502	EVENTOS COMPETITIVOS
16	93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
17	93141702	SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL
18	93141703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE

TABLA N° 01: Codificación UNSPSC
FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
1.1	COORDINADOR GENERAL, Comprende la coordinación general del evento, que acredite experiencia especifica en la coordinación general de eventos culturales y	Und	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	/o artísticos, en mínimo 8 eventos que se encuentren debidamente certificados por la entidad pública y/o privada		
1.2	OPERADOR LOGISTICO: personal (mano de obra no calificada) con estudio mínimo de bachiller, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades. (Este valor Incluye factores salariales e impuestos, refrigerios y camisas para su identificación)	Und	20
1.3	TÉCNICO ELECTRICISTA, para la adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos antes, durante y después del evento, con disponibilidad de tiempo completo, el cual deberá contar con experiencia en montaje y manejo de eventos de gran formato.	Und	1
	2. PRODUCCIÓN ARTISTICA Y ESCENOGRAFICA TARIMA PRINCIPAL		
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
2.1	CARPA CAMERINO: Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar una carpa de 15 m de ancho x 30 m de fondo (cada módulo es de 15 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: Perfil pórtico 122x68x3 3,48. Perfil vigas 60x60x2,5 1,509. Perfil de laterales 100x85x2,5 2,569. Entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural en acero de 60x60x2mm y largo de 6 m. En la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6 mm. Anclaje con estaca de 35 cm de largo (en cada eje 5 m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos (en cada eje 5m), altura parte lateral 4 m, altura en el centro de 7 m. Este pabellón contará con divisiones en paneles en madeflex cubiertos en aluminio de 20 metros de ancho, subdivididos así: Tres (3) camerinos VIP, un (2) camerino especial, cuatro (4) camerinos para artistas nacionales, dos (2) camerinos para reinas, cuatro (4) camerinos para concursantes, una (1) zona para periodistas y un (1) camerino para cultura. Los camerinos deberán contar con iluminación y puntos de corriente.	Unidad	1
2.2	CARPA CAMERINO de 12mts x12 mts con carpa de 12mts x 12mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 24.000BTU, 2 salas tipo loft, 1 espejo de cuerpo entero, piso en láminas de triplex, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	2
2.3	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	2000
2.4	MALLA DE ENCERRAMIENTO por metro lineal, estructura metálica de tubo galvanizado de 1" de 2 mts x 2 mts con enganche de ½" con malla eslabonada cuadrada con 2 bases de 80 X 20 cm cada una. Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control en el municipio de puerto Gaitán-meta.	Unidad	600
2.5	Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Puerto Gaitan - Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc. Características técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: Individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: Doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.	Und	600
2.6	BARRICADA de contención por metro lineal, elaborado en tubería hr en 1,5 espesor el marco con soportes y tablón a piso y pared para darle resistencia. Medida total del muro de 2,44 de alto, x 1,22 de ancho, con un pie de amigo de 1,22 en L elaborado de 8x4cm en 2 mm de espesor.	Unidad	200

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
2.7	Alquiler e instalación a todo costo de graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación masiva de público, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control, para la actividad de tarima llanera del municipio de Puerto Gaitán - Meta. Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro, arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapiès en aluminio anodizado de 22.5 cm y tornillos niveladores en acero. Pasillos de distribución de 1.20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical. Este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales. Graderías de 10-13-16 filas. Modulación de 1.83 metros x 1.83 metros. Tornillos niveladores de 60 cm de altura. Escalera de repartición. Puestos en aluminio	Global	7000
2.8	**PLANTA ESTADIO:** Planta eléctrica con motor final de nivel 4 kubota 1005BG, alternador de 6KW Mecc Alte, capacidad para soportar vientos de 65 mph (104,6km/h) con un sistema de voladizo y gato de 4 puntos totalmente desplegado, torre de acero totalmente galvanizada giratoria y telescópica que se extiende hasta 30 pies (9 metros) e incluye una manga protectora para el cable en espiral, cuatro (4) lámparas de halogenuro metálico de 1000 vatios, protección de apagado automático en caso de alta temperatura de refrigerante del motor y baja presión del aceite del motor, la cual deberá estar debidamente instalada en el sitio designado previamente por la supervisión. Incluye transporte y operario.	Und	2

3. PRODUCCIÓN ARTISTICA Y ESCENOGRAFICA TARIMA LLANERA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
3.1	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de 4 patas ref. largo 52,5 cm; ancho 47 cm, alto 87,5 cm. por día. incluye transporte al lugar del evento de entrega y recogida	Und	1000
3.2	**CARPA LLANERIDAD:** Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar una carpa de 20 m de ancho x 30 m de fondo (cada módulo es de 20 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes caracteristicas: Perfil pórtico 122x68x3 3,48 Perfil vigas 60x60x2,5 1,509. Perfil de laterales 100x85x2,5 2,569. Entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6 m. En la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6 mm. Anclaje con estaca de 35 cm de largo (en cada eje 5 m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos (en cada eje 5 m), altura parte lateral 4 m, altura en el centro de 11 m.	Und	1
3.3	Alquiler e instalación a todo costo de graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación masiva de público, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control, para la actividad de tarima llanera del municipio de Puerto Gaitán - Meta. Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro, arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapies en aluminio anodizado de 22.5 cm y tornillos niveladores en acero. Pasillos de distribución de 1.20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical. Este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales. Graderías de 10-13-16 filas. Modulación de 1.83 metros x 1.83 metros. Tornillos niveladores de 60 cm de altura. Escalera de repartición. Puestos en aluminio	Global	600
3.4	Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Puerto Gaitan - Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc. Caracteristicas técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema de patas:	Und	100

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	Individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: Doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.		
3.5	CARPA CAMERINO de 12mts x12 mts con carpa de 12mts x 12mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 24.000BTU, 2 salas tipo loft, 1 espejo de cuerpo entero, piso en láminas de triplex, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	1
3.6	Alquiler de mesa en madera teca de 75cm de alto, 90 cms de diametro resistente al agua con 4 sillas de teca cada una, con parasol push up 2.3 mt+ uv 50 natural (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	Unidad	20
3.7	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	200
3.8	Decoración de techo interna para un área de 750 metros, en telas intercaladas de uno, dos a tres colores aprobados por el supervisor, incluye , canastos con su respectiva luz colores, el diseño será aprobado por el supervisor, incluye transporte, instalación y desinstalación. Deberá estar instalado durante los 3 días del evento	Und	1

4. CONCURSO LLANERO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
4.1	Transporte terrestre para delegaciones zona rural: Transporte para 20 personas de delegaciones de los concursantes en bus con capacidad para 20 pasajeros aprox., que cumplan con la normatividad vigente de transporte. Transporte ido y regreso de la cabecera municipal de Puerto Gaitán a centros poblados o corregimientos.	Und	4
4.2	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregará el día del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	900

4,1,1. PREMIACION CONCURSO LLANERO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
4.1.1	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1
4.1.2	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1
4.1.3	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1
4.1.4	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1
4.1.5	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1
4.1.6	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1
4.1.7	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pasaje Modalidad : Inedito	Global	1
4.1.8	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Pasaje- Modalidad : Inedito	Global	1
4.1.9	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pasaje - Modalidad : Inedito	Global	1
4.1.10	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Coplero Modalidad : Mixta	Global	1
4.1.11	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1
4.1.12	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria:Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1
4.1.13	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla Modalidad : Masculina	Global	1
4.1.14	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla - Modalidad : Masculina	Global	1
4.1.15	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla - Modalidad: Masculina	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
4.1.16	Primer puesto - Concurso llanero- Categoría: Cantos de trabajo de llano y/o canto de vaquería Modalidad : Única	Global	1
4.1.17	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoría: Cantos de trabajo de llano y/o canto de vaquería - Modalidad : Única	Global	1
4.1.18	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria : Cantos de trabajo de llano y/o canto de vaquería - Modalidad : Unica	Global	1
4.1.19	Primer puesto - Concurso llanero- Categoría: Pareja de baile tradicional Modalidad : Unica	Global	1
4.1.20	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoría: Pareja de baile tradicional Modalidad : Única	Global	1
4.1.21	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Unica	Global	1
4.1.22	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1
4.1.23	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1
4.1.24	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1

4.2 PREMIACION CONCURSO LLANERO INDIGENA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
4.2.1	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1
4.2.2	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena– Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1
4.2.3	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1
4.2.4	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1
4.2.5	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1
4.2.6	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1
4.2.7	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pasaje Modalidad : Inedito	Global	1
4.2.8	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pasaje- Modalidad : Inedito	Global	1
4.2.9	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pasaje - Modalidad : Inedito	Global	1
4.2.10	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Coplero Modalidad : Mixta	Global	1
4.2.11	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1
4.2.12	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria:Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1
4.2.13	Primer puesto - Concurso llanero- Categoría: Bandola Criolla Modalidad : Masculina	Global	1
4.2.14	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoría: Bandola Criolla - Modalidad : Masculina	Global	1
4.2.15	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria:Bandola Criolla - Modalidad : Masculina	Global	1
4.2.16	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Única	Global	1
4.2.17	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Única	Global	1
4.2.18	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Unica	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
4.2.19	Primer puesto - Concurso llanero Indigena- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1
4.2.20	Segundo puesto - Concurso llanero Indigena- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1
4.2.21	Tercer puesto - Concurso llanero Indigena - Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1

5. PUBLICIDAD IMPRESA			
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
5.1	Camiseta tipo polo material 70% algodón y 30% poliéster, 2 botones, 2 hojales, cuello tejido en hilo, puños tejidos en hilo y dos logotipos institucionales bordados en hilo.	Und	300
5.2	Gorra de malla unicolor, en material 100% poliester y malla de nylon, espumado en visera y parte frontal, ajuste graduable, con logos institucionales y del festival, bordado full color de acuerdo a lo concertado con el supervisor		300

6. ALQUILER DE BAÑOS TARIMA PRINCIPAL			
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
6.1	Baño portatil tipo FLUSHING (letrina y orinal independiente), incluye dos (2) rollos de papel higiénico blanco, aseo general y bolsa de basura reglamentaria por unidad.	Und	80

7. SERVICIO DE AMBULANCIA PLAN DE CONTINGENCIA			
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
7.1	**AMBULANCIA BÁSICA:** Se requiere tres (3) ambulancias de tracción 4x4 diesel tab por dia durante 3 dias, con disponibilidad de 24 horas doble turno (diurno y nocturno). El servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), cada ambulancia debe contar con un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria) y un (1) conductor con curso de primeros auxilios. Cada vehículo debe contar con sus documentos de operación vigentes como: licencia, SOAT, póliza y revisión técnico mecánica.	Und	3
7.2	**AMBULANCIA MEDICALIZADA:** Se requiere una (1) ambulancia de tracción 4x4 diesel tab por día durante 3 dias, con disponibilidad de 24 horas doble turno (diurno y nocturno). El servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), la ambulancia debe contar con un (1) médico, un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria) y un (1) conductor con curso de primeros auxilios. Cada vehículo debe contar con sus documentos de operación vigentes como: licencia, SOAT, póliza y revisión técnico mecánica.	Und	1

8. SERVICIO DE BOMBEROS			
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
8.1	Servicio de bomberos, este servicio incluye, Una Máquina extintora con capacidad de 1000 galones de agua con bomba contra incendios de 750 gpm. Un Equipo de sistema de respiración autónomo SCBA. Un Sistema de recarga de aire limpio. Bomberos línea de fuego con equipo completo.	Und	1

9.ZONA PARA NIÑOS			
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
9.1	Alquiler de Carros Chocones modernos los cuales no requieren conexión eléctrica alguna y son totalmente autónomos, están rodeados por material de PVC inflable, pueden ser de 1 puesto o dos puestos, que permite chocarse contra los demás, estos son más seguros y mucho más emocionantes. El material de PVC inflable absorberá mucha más energía y le dará una mejor experiencia. Los carros no requieren pisos o techos especiales. Los Carros, están decorados con luces de Led, variador de velocidad electrónico a través de 2 palancas que facilitan el manejo. Incluye kit de repuestos no requieren conexión eléctrica alguna y son totalmente autónomos. Nuestros carros están rodeados por material de PVC inflable, que permite chocarse contra los demás, estos son más seguros y mucho más emocionantes. El material de PVC inflable absorberá mucha más energía y le dará una mejor experiencia. Alquiler de 8 divercrash + 2 de soporte, incluye transporte, montaje, operarios, soporte técnico para revisiones correcciones técnicas periodísticas garantizando el funcionamiento de las atracciones durante todo el contrato , desmontaje y transporte retiro	Unidad	1
9.2	Alquiler de un parque interactivo de mínimo 120 metros en donde los niños desarrollan actividades lúdicas interactivas y trabajan la motricidad gruesa. Incluye Palmera eléctrica que gira.1 Cubo de agua, 1cubo saltarín, 1 Una zona de lisador y globos, 1 Balanceador eléctrico y dos tradicionales, 1 Bote con movimiento, 1Carrusel de bolas, 1 Semillas giradoras, 1 Piscina de pelotas en el área deslizadero, 1 muebles para guardar zapatos, Hasta 200 mtrs de área con su respectivo de tapete foam especial para niños. técnico para revisiones periódicas preventivas y correctivas para el buen funcionamiento de la atraccion una vez por semana.	Unidad	1
	10.CONCURSO ESCOBILLANDO JOROPO		
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
10.1	Transporte terrestre para delegaciones zona rural: Transporte para 20 personas de delegaciones de los concursantes en bus con capacidad para 20 pasajeros aprox., que cumplan con la normatividad vigente de transporte. Transporte ida y regreso de la cabecera municipal de Puerto Gaitán a centros poblados	Und	4
10.2	Alquiler a todo costo de OCHO (8) sonidos relevos para el concurso escubillando joropo: sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) - (incluye transporte montaje y operación) especificaciones: una (1) consola digital o análoga mínimo 6 canales, un (1) procesador 2 entradas 4 o 6 salidas con delay de 50m , cuatro (4) cabinas line array o convencional que proporcionen 138 db, cuatro (4) bajos sencillos de 1x18" que proporcionen 138db, dos (2) micrófonos de mano para voz, dos (2) bases para micrófono. Doce (12) cables xlr, cuatro (4) cables speakon, un (1) distribuidor de corriente, un (1) cableado corriente para puesta en marcha del equipo, un (1) radio digital con frecuencia fm, una (1) planta eléctrica 5 kva diesel o gasolina, full de combustible, cada punto de sonido debe tener una planta electrica, un (1) extintor abc de 10lbs, un (1) estructura en andamio certificado en acero galvanizado tipo lahyer de 2mx1,40m de hasta 4,50mts de alto (según ubicación) con dos plataformas, escalera, bases con niveladores , 16 canales, una (1) carpa de 3 mts x 3 mts con laterales para su debida protección	Unidad	8
10.3	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo. incluye transporte al lugar del evento de entrega y recogida.	Und	10
10.4	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	Unidad	10
10.5	Hidratación: bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación.	Und	500

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregara el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.		
	10,2 PREMIACION CONCURSO ESCUBILLANDO JOROPO		
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
10.2.1	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.2	Segundo puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.3	Tercer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.4	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.5	Primer puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaucio - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.6	Segundo puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaucio - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.7	Tercer puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaucio - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.8	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaucio - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1
10.2.9	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1
10.2.10	Segundo puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1
10.2.11	Tercer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1
10.2.12	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1
10.2.13	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.14	Segundo puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.15	Tercer puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.16	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.17	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.18	Segundo puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.19	Tercer puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1
10.2.20	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1
	11. CONCURSO MOROCOTIANDO JOROPO		
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
11.1	Servicio de amplificación de sonido, cuatro (4) cabinas dobles de 1200 valios c/u, dos (2) bajos dobles de 3600 vatios c/u para sala, cuatro (4) monitores de piso de 300 vatios. Side fell de 600 vatios, planta para bajo de 150 vatios, consola para micrófonos de 16 canales rack de potencias y procesos, instrumentación para amplificar grupo base llanero durante el evento. Incluye planta eléctrica.	Und	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
11.2	Alquiler de tarima 12x6 mts (a la altura solicitada) con 25 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	Und	1
11.3	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE URBANO Y AL REDEDORES, camioneta de platón doble cabina con capacidad minima de pasajeros para 4 personas, matricula mayor al 2015, caja de 6 velocidades, cilindraje minimo 1.600cc, cinturon de seguridad en cada sillas, aire acondicionado, incluye conductor y combustible	Und	2
11.4	Alquiler de vallas para contención de publico tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Puerto Gaitan - Meta.Medidas: 2.00 metros o mas de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc.Caracteristicas técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: Individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos.Sistema de enganches: Doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.	Und	100
11.5	Hidratación: bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregara el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	500

11.2 PREMIACION CONCURSO MOROCOTIANDO JOROPO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
11.2.1	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.2	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.3	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.4	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.5	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.6	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.7	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.8	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.9	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.10	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.11	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.12	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.13	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.14	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.15	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
11.2.16	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.17	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.18	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.19	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.20	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.21	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.22	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.23	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo - Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.24	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo- Modalidad : Espectaculo	Global	1
11.2.25	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.26	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.27	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1
11.2.28	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1

12. CABALGATA KIDS

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
12.1	Servicio de amplificación de sonido móvil conformado mínimo por dos (2) bajos dobles, cuatro (4) cabinas tipo array o convencionales, consola análoga de 4 canales, un (1) micrófono de cable, computador para pistas de audio. Incluye planta eléctrica, combustible y conductor que acompañará el recorrido del concurso durante su desarrollo.	Und	1
12.2	Caballito de palo de 24 cm de ancho x 90 cm de alto x 14 cm de grosor, crin en tela peluche, bozal suave en cinta.	Und	800
12.3	Sombrero tipo llanero para niño elaborado en material fieltro de ala corta con horma llanera, colores variados.	Und	800
12.4	Poncho campesino para niño elaborado en hilo, color predominante blanco personalizado con franjas de colores de la bandera del municipio y el logo institucional con imagen del festival estampado y mensaje bordado alusivo o de exaltación del campesino.	Und	800
12.5	Hidratación: bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregara el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	800

13. REINADO INTERNACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
13.1	Noche de alojamiento en hotel minimo 3 estrellas (habitacion cama doble, aire acondicionado, tv de plasma, minibar y baño privado Wifi,) Servicio en la ciudad de Puerto Gaitan - Meta incluye desayuno (Temporada alta)	Und	9

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
13.2	Transporte de bus modelo 2018 en adelante, por día para realizar traslados necesarios y requeridos internamente por la organización para mover las candidatas, con capacidad para 40 personas (candidatas, maquilladores, apoyo logístico, jurados e indumentaria), el vehiculo debe contar con aire acondicionado, sillas reclinables, maletero para equipaje, con seguros , permisos y elementos de bioseguridad. Incluye combustible, seguro, peajes, minimo 2 conductores con los respectivos documentos al día, disponibilidad 24 horas, Incluye auxiliar de enfermeria con kit de primeros auxilios disponibilidad 24 horas	Und	1
13.3	Transporte de bus modelo 2018 en adelante, con ruta Bogota- Puerto Gaitan-Bogota, con capacidad para 40 personas (candidatas, maquilladores, apoyo logístico, jurados e indumentaria), el vehiculo debe contar con aire acondicionado, sillas reclinables, maletero para equipaje, con seguros , permisos y elementos de bioseguridad. Incluye combustible, seguro, peajes, disponibilidad de (02) conductores los cuales deben contar con los respectivos documentos al dia, disponibilidad 24 horas	Und	1
13.4	Adquisición Bandas bordadas (tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con los logos solicitados por el supervizor, lleva en su contorno estrach)	Und	9
13.5	Adquisicion Banda Reina Internacional ((tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos solicitados por el supervisor, lleva en su contorno estrach)	Und	1
13.6	Adquisición Banda Vireina internacional (tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos solicitados por el supervisor, lleva en su contorno estrach)	Und	1
13.7	Adquisición Banda Princesas internacional (tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos solicitados por el supervizor , lleva en su contorno estrach)	Und	1
13.8	Corona en Strass y puntos de plata, con diseños exclusivos para la reina, virreina y princesa Reinado Internacional de la Cachama, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	Und	3
13.9	Garantizar el acompañamiento de un maquillador(a) con experiencia en maquillaje en eventos y reinados	Und	6
13.10	Centro de mesa arreglo floral de centro de 80 centimetros de largo con flores exoticas	Und	3

14, PREMIACION CONCURSO REINADO NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
14,1	Primer puesto - Reina - Reinado nacional	Global	1
14,2	Primer puesto - Virreina - Reinado nacional	Global	1
14,3	Primer puesto - Primera Princesa - Reinado nacional	Global	1
14,4	Primer puesto - Segunda Princesa - Reinado nacional	Global	1
14,5	Primer puesto - Tercera Princesa - Reinado nacional	Global	1

15. LOGISTICA BASTIMENTO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
15.1	Alquiler mesa de madera, estilo mesa de asadero, con dos bancas pegadas medidas de 1,45mt de largo x 72 cm de ancho la mesa, y las bancas de 1,45mt de largo x 40 cm de ancho	Unidad	40
15,2	Alquiler de barra de madera ovalada con medidas de 4.90 mts de largo x 3.85 de largo decorada con arbol semi natural en el centro con medida aproxima de 5 mts de alto (Incluye transporte, cargue y descargue).	Unidad	1
15.2	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado	Und	750

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).		
15,3	Decoración de techo interna para un área de 750 metros, en telas intercaladas de uno, dos a tres colores aprobados por el supervisor, incluye , canastos con su respectiva luz colores, el diseño será aprobado por el supervisor, incluye transporte, instalación y desinstalación. Deberá estar instalado durante los 3 días del evento	Und	1
15.4	CARPA: Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar un Pabellón importado referencia luxury tent, 25 metros de Boca por 5 mts de ancho cada módulo, para un total de 25x30 estructura negra con lonas blancas sin laterales, primera altura 4mts altura máxima 9,40 mts (cada módulo es de 25 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna .	Und	1

16. FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y CARPA KIDS

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
16.1	CARPA: Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar un Pabellón importado referencia luxury tent, 25 metros de Boca por 5 mts de ancho cada módulo, para un total de 25x30 estructura negra con lonas blancas sin laterales, primera altura 4mts altura máxima 9,40 mts (cada módulo es de 25 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna .	Und	1
16.2	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Und	750
16.3	Alquiler de stands de madera con toldo . 2 metros de alto por y metro de ancho (Incluye transporte, cargue y descargue).	Unidad	30
16.4	Alquiler de Salas tipo mimbre de 4 puestos que incluyen mesa de centro, sofá de 2 puestos tejido y 2 sillas tejidas multicolor, entregado y organizado en el punto. (Incluye transporte, cargue y descargue).	Unidad	1

17. DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
17.1	**DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES**- SISTEMA SONIDO: MAIN LEFT: Sistema Line Array Clair Brother o similares, 04 Loudspeakers i218LT / Lapgruppen20000Q amplifiers, 12 Loudspeakers i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. MAIN RIGHT: Sistema Line Array Clair Brother, 04 Loudspeakersi218LT/Lapgruppen20000Q amplifiers, 12 Loudspeakers i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. OUTFILL LEFT- Sistema Line Array Clair Brother o similares. - 12 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. OUTFILL RIGHT - Sistema Line Array Clair Brother o similares. - 12 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. DELAY LEFT - Sistema Line Array Clair Brother o similares. - 08 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. DELAY RIGHT - Sistema Line Array Clair Brother o similares.. - 08 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. SUBS GROUND 32 Subwoofers Clair Brother o similares. i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. FRONTFILLS - Sistema Line Array Clair Brother o similares..08 Loudspeakers i3 / Lapgruppen20000Q amplifiers. MONITORES - Sistema Array Clair Brother, o similares.. 12 Loudspeakers 12AMII / Lapgruppen20000Q amplifiers. SIDEFILLS & DRUMS - Sistema Line Array Clair Brother o similares..- 08 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers.- 04 Subwoofers Clair Brother o similares. i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. - 02 Subwoofers Clair Brother o similares. i118M /	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	Lapgruppen20000Q amplifiers. CONSOLA FOH - 01 Digico 338 o similares. - 1 Sdrack 56x48 + 1Sdrack 32x16 - 02 Servidor Waves + Swichert 1Gb - 01 Digico MGB - 01 Shure SM58 Switched. - 01 Mackie SRM150 talback. CONSOLA MONITORES - 01 Digico o similares. 338 1 Sdrack 56x48 + 1Sdrack 48x40 - 02 Servidor Waves + Swichert 1Gb - 01 Digico o similares MGB - 01 Shure SM58 Switched. - 01 Mackie SRM150 talback. CONSOLA FOH - 01 Allen&Heaht D-Live C3500 - 01 Cdm64 01 DX-1608 - 01 Mackie SRM150 talback. - 01 Shure SM58 Switched CONSOLA MONITORES - 01 Allen&Heaht o similares D-Live C3500 - 01 Cdm64 01 DX-1608 - 01 Mackie SRM150 talback. - 01 Shure SM58 Switched. RF - SISTEMAS INALAMBRICOS - 08 Shure Psm1000 G-10 Transmisor Dual. - 08 Shure Psm1000 H-22 Transmisor Dual. - 24 Shure P10R+ G-10 Receptor. - 24 Shure P10R+ H-22 Receptor. - 04 Shure Combiner PA821B. - 03 Professional Wirelles 8089 Antena. - 06 Shure Axient AD4Q Digital. - 08 Shure Axient Adx2 Digital/SM58,BETA58,SEV7,KSM9 - 04 Shure Axient Ad2 Talk Swicht Digital/BETA58 - 06 Shure Axient Ad1 Digital. - 06 Shure Axient Adx1 Digital. - 03 Shure Distribuidor Ua845UWB Antena. - 03 Shure P9HW - 01 Shure Axt600 Spectrum Manager. - 03 Snake Whirlwind Super Tour 56 CH. - 16 Subsnake de 12CH con W1.- 16 Cables W1-W1. ILUMINACION - 36 Robe Esprite o similares.(reemplazo mega pointe) - 34 ayrton cobras (reemplazo mega pointe imag) - 48 Robe Spiider - 55 Clay Paky HY B-Eye K15 (reemplazo de mac One) - 48 Elation Dtw700ip.(reemplazo de blinder sol II) - 34 Elation Dtw350ip. (reemplazo de blinder sol I) - 64 Chauvet Colorado Plx Bar 16. - 52 Chauvet Color Strike M. - 16 Chauvet Color Strike (reemplazo KL CYC) - 96 Chauvet epix strip ip (reemplazo de six bar 1000) - 12 Chauvet epix strip ip (reemplazo Pulse Bar L) - 06 Robe Robospot (ESPRITE) - 02 MDG Haze Atmosfera. - 02 MDG Foog Me1 - 01 Chansys MQ500 stadium (Grupo Firme) - 01 Gran Ma3 Full Size. (Festival) - 02 Ma3 Procesing Unit. - 05 Intercoms. VIDEO - 01 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 6m x 8m Central. - 06 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 2m x 8m Central - 02 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 6m x 10m Imag. - 02 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 10m x 0.5m Riser - 02 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 7.m x 0.5m Riser - 01 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 7.m x 2 m Riser - 01 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 5.m x 6 m Delay - 01 Precesador h5 nova star - 04 cvt 4k-m nova star - 02 Carretas de fibra 12 hilos - 01 Circuito Cerrado 4 Camaras + 4 Ptz RIGGING - 01 Set Truss Negra Diseño Segun Rider Tecnico - 18 Motor 1 Ton Cm Lodestar. Video - 52 Motor 1 Ton Cm Lodestar. Iluminacion - 08 Motores 2 Ton Cm Lodestar Sonido - 04 Motores 1 Ton Cm Lodestar Sonido - 08 Controladores de motores Motion Labs. - 200 Steelflex negros de 3',6' y 9'. - 200 Shackles. ESCENARIO - 01 U de layher de 20.70 de ancho x 15.42 fondo a 20 mtr de alto y techo tipo FW para cuelgue - 02 Torres de layher de 10´35 de ancho x 5.14 de fondo con canti liever de 10.35 de ancho x 2.07 de fondo con viga celocias para video -luces y audio - 01 Tarima layher de 20.70 m de ancho x 15.42 m de fondo a 1.8m de altura con dos escaleras - 01 Tarima layher de 37.26 m de ancho x 2.57 m de fondo a 1.8m de altura provocador - 01 Tariam layher de 20.70 de ancho x 5.14 de fondo que termina de v segun diseño - 2 Tarimas layher de 5.14 de ancho x 6.21 de fondo para areas de trabajo - 01 Tarima de 12.20 mtr de ancho x 12.20 mtr de fondo para areas de trabajo backline - 01 Tarima Provocador Pyro de 18.63m de ancho x 1.2m de fondo a 1.6m de altura 01 Torre de Layher de 20.70 de ancho x 4.14 a 18m de alto pare de contencion 12 Torres de Layher de 2.07m a 20 m Muro de Pared Laterales 02 Torres de Layher de 2.57x4.14 m a 12m Delay 01 Torres de Layher de 4.14 x4.14 m a 12m para seguidore y pantalla de delay - 01 Set Sobretarimas Según Festival. - 02 Areas de trabajo de 5.14 m x 7.21 m. monitores-01 Front of House de 6.21 m x 7.71 m. - 02 Carpas negras de 6m x 4m con cerramientos para áreas de trabajo. - 02 Carpas negras de 12m x 6 m con cerramientos para áreas de trabajo. - 01 Carpa Negra de 6.00 mtr x 9 mtr para FOH- 02 Sobretarima de 2.40m x 1.20m a 60cm (cámaras) - 02 Sobretarima de 2.40m x 1.20m a 1.20cm (cámaras)- BACKILE&EFECTOS 01 Backile para los artistas PLANTAS ELECTRICAS 01 Generador de 400kva		

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	Sonido 01 Generador de 400 kva Video 02 Generadores de 500kva Iluminacion – Backup 01 Generador de Trabajo-		
17.2	DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES(Sonido profesional, iluminación tipo conciertos, pasarela) sonido de última Generación Line Array de 50.000 Watios, SISTEMA PA.20 Cabinas Profesionales (10 por lado) a 4 vías con crossover activo de 3000 Wtts(LF(2) 12",ML(1) 4" HF (3) DRIVER 2") ACTIVAS LINE ARRAY.12 Sub-Woofer de 21" de 1500 Wtts 20 cabinas Line Array RELEVO.01Estructura para relevo MAIN DESK 01 consola DIGITAL con rio de 48 channeles RACK DE AMPLIFICADORES 02 amplificador POWER SOFT 7000.01 Amplificador POWERSOFT 5000, SISTEMA DE MONITOREO.01 Consola DIGITAL, monitores 08 monitores de 1.000 Wtts c/u,04 SIDEFILL(2 por lado)/(LF,MID(2)15",HF(2)DRIVER 2") 02 SUB-Woofer de 18" dobles de 1200 MONITOR OUTBOART 01 protector de corriente PL 8 FURMAN.06 CORTES DE eq A 1/3 DE Octaa,01 procesador digital. 01 controlador GALILEO 616(6 entradas,16 salidas,)operador de forma inalámbrica con PC portátil 01 sistema de Talk Back(FOHmonitores)ts, MICROFONOS, 03 micrófono inalámbrico UHF SHURE 04 Micrófonos inearcon audífonos 12 micrófonos . 06 micrófonos 06 micrófonos 10 micrófonos .05 micrófonos 04 micrófonos Overhead 01 micrófonos 01 micrófonos 01 micrófonos 14 cajas directas Bases para micrófonos italianas 02 bases para cabina ULTIMATE SISTEMA DJ 01 unidad de 01 mezclador para DJ ACCESORIOS. 01 Tarima escenario modular a un nivel de 12 Mtrs x 8 Mtrs X1.20 de alto Mtrs 01 escaleras 01 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 o. 1 tarima para seguidores 01 tarima para House Mix de 4mts x 4 mts x 50 cm de alto,. Alas de sonido, guayas, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las columnas como sistema de contrapeso 08 tramos de estructura de 3 mts de 30x30 o 16 outriggers SISTEMA DE VIDEO,01 Pantalla led central de 6 x 6 P 5.0 OUTDOOR, 02 Pantallas led laterals de 6 x 3 mt P 4.5 OUTDOOR, 4 lagrimas de 1 x 5 metros . 2 relevos de 4 x 3 metros , sonido de relevo sonido de última Generación Line Array de 50.000 Watios, SISTEMA PA.8 Cabinas Profesionales (4 para cadda relevo), con su respectivo estructura, adicionalmente planta eléctrica para todo el evento,3 Planta electrica de respaldo, Backline de los artistas contratados.Instalacion de Camerinos con los rider tecnicos correspondientes	Dia	1

18. CABALGATA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
18.1	Servicio de amplificacion de sonido móvil conformado mínimo por dos (2) bajos dobles, cuatro (4) cabinas tipo array o convencionales, consola análoga de 4 canales, un (1) micrófono de cable, computador para pistas de audio. Incluye planta eléctrica, combustible y conductor que acompañará el recorrido del concurso durante su desarrollo.	Und	1
18.2	Alquiler de camión ambulancia: Vehículo tipo turbo con carroceria capacidad mínima de 2.850 kg. Incluye conductor y 2 auxiliares disponibles durante todo el evento. El vehículo debe incluir rampas de anclaje en hierro que permitan el acceso al vehículo del ejemplar equino que lo requiere.	Und	1
18.3	Zona de hidratación equina: Implementación de zonas de hidratación con tanques plásticos de 200 litros tipo bebedero que contengan agua y personal de manejo. Incluye transporte y suministro de agua permanente de un (1) carrotanques con capacidad mínima de 3000 galones para ubicarlos a lo largo del recorrido previsto para la cabalgata.	Und	5
18.4	Transporte en vehículo tipo camión para los ejemplares equinos, con carroceria de mínimo 3 toneladas de capacidad para que cubra la ruta a definir por el supervisor con distancia mínima de 60 y maxima 120 kilómetros dentro del departamento del Meta ida y regreso. Deberá esperar el desarrollo de toda la actividad para el regreso. Incluye combustible, pago de peajes y conductor.	Global	5
18.5	Transporte en vehículo tipo camión para los ejemplares equinos, con carroceria de mínimo 3 toneladas de capacidad para que cubra la ruta a definir por el supervisor	Global	5

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	con distancia mínima de 120 y maxima a 210 kilómetros dentro del departamento del Meta ida y regreso. Deberá esperar el desarrollo de toda la actividad para el regreso. Incluye combustible, pago de peajes y conductor.		
18.6	Identificación de los ejemplares equinos participantes en la cabalgata (Gallardetes alusivos a la actividad a realizar por la alcaldia de Puerto Gaitan- Cintas elaboradas en tela satin de colores, con un logo institucional, de medidas de 10 x 30 centímetros)	Unidad	350
18.7	Señalización, Publicidad Cabalgata - Pasacalle en lona banner de 13 onz impreso en alta definición con acabado en ojaleta y cuerdas, mecida 6 mts de largo x 1 metro de ancho, con información impresa para identificacion zonas de embarque, desembarque, zonas hidratación. incluye montaje y desmontaje en sitio determinado por la organización.	Unidad	3
18.8	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	1
18.9	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	Unidad	5
18.10	Poncho artesanal mixto; algodón 100 %, peso: 300 gramos, largo: 1.40 cm - ancho: 74 cm - el diseño personalizado "bordado" con el logo de la administración municipal ancho 24 cm, alto 10.5 cm dimensión letra- mensaje a definir, ancho 28 cm, alto 17 cm - color: crudo y franjas decorativas dimensión letra- mensaje a definir, ancho 28 cm, alto 17 cm - color: crudo y franjas decorativas	Unidad	350

19. PERSONAL ARTÍSTICO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
19.1	Presentación artística de un cantante de música popular colombiana, música de cantina y despecho. Cantante y compositor colombiano reconocido como una de las voces representativa de la música popular contemporánea en Colombia, con una trayectoria destacada con más de quince (15) años. Reconocimientos y trayectoria: Reconocido por el lanzamiento de múltiples sencillos y producciones musicales exitosas, ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, concierto y eventos masivos a nivel nacional, así como presentaciones internacionales dirigidas al público latino en países como Estados Unidos, llevando la música popular a diferentes públicos fuera del territorio nacional. Producciones discográficas y composiciones: Cuenta con más de cuatro (4) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género popular colombiano, su repertorio incluye canciones originales y éxitos reconocidos en la música popular contemporánea. Formato instrumental: El formato en vivo incluye: • Voz principal • Guitarra • Bajo • Teclados • Batería	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	• trompeta • Coros Acompañamiento musical en vivo con agrupación de nueve (9) artistas en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de una (1) hora, incluyendo sus principales éxitos musicales y canciones representativas de la música popular colombiana, brindando una experiencia musical dinámica y de amplia aceptación entre el público.		
19.2	Presentación artística de Género musical Vallenato romántico, vallenato contemporáneo Cantante y compositor reconocido como una de las voces más representativas del vallenato romántico en Colombia. Su propuesta musical ha logrado consolidarse gracias a la interpretación de canciones cargadas de sentimiento, letras románticas y un estilo auténtico que lo ha mantenido vigente en la industria musical durante más de dos décadas. Con una trayectoria artística de más de 20 años, ha participado en importantes festivales, conciertos y eventos masivos a nivel nacional e internacional, siendo referente del vallenato contemporáneo por su calidad interpretativa y conexión con el público. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en múltiples producciones exitosas del vallenato colombiano, con nominaciones y reconocimientos en eventos musicales nacionales. Sus canciones han ocupado importantes lugares en emisoras y plataformas digitales del país, Ha realizado presentaciones en diferentes escenarios de América Latina, Estados Unidos y Europa, llevando el vallenato colombiano a públicos internacionales y consolidando una importante trayectoria artística. Producciones discográficas Cuenta con más de diez (10) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género vallenato, su repertorio incluye interpretaciones y producciones musicales originales, así como éxitos que han marcado una importante etapa del vallenato romántico contemporáneo. Formato Instrumental El formato en vivo incluye: • Voz principal • Acordeón • Caja vallenata • Guacharaca • Bajo • Guitarra • Teclados • Batería y percusión • Coros • Acompañamiento musical en vivo con agrupación de diez (10) músicos en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de 1 hora, con un repertorio que incluye sus principales éxitos musicales, canciones románticas y temas representativos del vallenato contemporáneo, garantizando una experiencia musical emotiva y memorable para el público.	Global	1
19.3	Presentación artística de Género musical Vallenato romántico, vallenato contemporáneo	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	Agrupación colombiana reconocida como una de las más representativas del vallenato romántico en Colombia, consolidada por su estilo musical, letras sentimentales y amplia trayectoria. Su propuesta musical ha mantenido vigencia durante más de veinte (20) años en la industria musical, logrando reconocimiento nacional e internacional. Reconocimiento y trayectoria: Reconocida por múltiples producciones musicales exitosas dentro del género vallenato, con amplia difusión en emisoras radiales, plataformas digitales y eventos de asistencia masiva a nivel nacional e internacional, realizando presentaciones en diferentes países de América y Europa, consolidándose como referente del vallenato romántico colombiano. Producciones discográficas. Cuenta con más de diez (10) producciones musicales entre álbumes de estudio, recopilaciones y sencillos reconocidos dentro del género vallenato romántico, Su repertorio incluye producciones musicales románticas y vallenato contemporáneo, consolidando una propuesta artística reconocida por varias generaciones de seguidores del género. Formato instrumental: El formato en vivo incluye: • Voz principal • Acordeón • Caja vallenata • Guacharaca • Bajo • Guitarra • Teclados • Batería • Coros • Acompañamiento musical en vivo con agrupación de diez (10) músicos en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de 1 hora, incluyendo un repertorio representativo del vallenato romántico contemporáneo, garantizando una experiencia musical emotiva		
19.4	Presentación artística de un cantante de género llanero con una trayectoria de más de Diez (10) años, con reconocimiento a PRESENTACIONES / CANCIONES GRABADAS nivel regional, compuesto por cinco (5) artistas en escena (voz principal, arpa, cuatro, maracas y bajo).	Global	1
19.5	Presentación artística de un dj crossover con una trayectoria por más de 5 años de experiencia en eventos de asistencia masiva, con reconocimiento a nivel regional.	Global	3
19.6	Presentación artística de música llanera y folclor colombiano. Cantante y compositor colombiano reconocido dentro del género de la música llanera, destacado por su interpretación auténtica del folclor de los Llanos Orientales y por una trayectoria artística consolidada en escenarios culturales, festivales y eventos tradicionales de la región llanera colombiana. Su propuesta musical se caracteriza por la interpretación de pasajes, joropos y música tradicional llanera, manteniendo vivas las raíces culturales y musicales del Llano. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en diferentes eventos culturales y festivales de música llanera, Ha participado en eventos y presentaciones dirigidas a comunidades colombianas y público amante de la música llanera en escenarios culturales en Venezuela, ha sido ganador de cimarrones de oro Yopal, festival de la frontera en Arauca, silbones de oro en guanare portuguesa Venezuela y corillos llaneros en Puerto Carreño vichada, fue conmemorado por el senado de la republicado como cantautor de la música llanera Producciones discográficas:	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	Cuenta con tres (03) producciones musicales y sencillos enfocados en la música llanera tradicional y contemporánea. Formato Instrumental • Voz principal • Arpa llanera • Cuatro • Maracas • Bajo Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de una (01) hora incluyendo un repertorio representativo de la música llanera tradicional garantizando una experiencia cultural y musical para el público.		
19.7	Presentación artística de música popular colombiana y norteña. Agrupación colombiana reconocida a nivel nacional dentro de la música popular y norteña colombiana, consolidada por su estilo musical tradicional y amplia trayectoria artística en escenarios populares y eventos masivos, con mas de treinta (30) años de experiencia en la industria musical. Reconocimientos y trayectoria: Reconocidos por su participación en múltiples escenarios de música popular colombiana y por el lanzamiento de diversas producciones musicales dentro del género popular y norteño, A lo largo de su trayectoria artística, la agrupación ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, festivales, conciertos y eventos públicos y privados a nivel nacional. Producciones discográficas: Cuenta con más de cinco (05) producciones musicales y álbumes dentro del género popular, norteño y carrilero colombiano, además de múltiples sencillos y colaboraciones artísticas, con dos reconocimientos nacionales. Formato instrumental El formato en vivo incluye: • Voces principales/ acordeón • Batería • Guitarra • Bajo sexto • Requinto • Acompañamiento musical en vivo con agrupación de siete (07) músicos en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de una (1) hora incluyendo sus principales éxitos musicales y repertorio representativo de la música popular colombiana.	Global	1

20. ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL LLANO (COLEO)

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
20.1	Jueces: Garantizar el acompañamiento de jueces con conocimiento en el campo del coleo con una trayectoria mínima de 5 años.	Unidad	2
20.2	Vaqueros: Garantizar el acompañamiento de 4 vaqueros con experiencia en el campo de la ganadería para el acompañamiento del evento de coleo.	Unidad	4
20.3	Narradores: Acompañamiento de narradores de trabajo de llano y coleo con experiencia en este campo para las narraciones de las diversas actividades de coleo.	Unidad	2

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
20.4	Novillos: Alquiler de ganado para las tardes de toros coleados, esto incluye puesta de los novillos en la manga de coleo a todo costo.	Unidad	50
20.5	Alquiler e instalación a todo costo de graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación masiva de público, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control, para la actividad de tarima llanera del municipio de Puerto Gaitán - Meta.Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro, arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapies en aluminio anodizado de 22.5 cm y tornillos niveladores en acero.Pasillos de distribución de 1.20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical. Este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales.Graderías de 10-13-16 filas.Modulación de 1.83 metros x 1.83 metros.Tornillos niveladores de 60 cm de altura.Escalera de repartición.Puestos en aluminio	Global	600

21, ARTISTAS LOCALES

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
21.1	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	Unidad	14
21.2	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HORA Y MEDIA (1.5) HORAS	Unidad	14
21.3	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS (02) HORAS	Unidad	4
21.4	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES (03) HORAS	Unidad	5

22. GRUPOS BASE

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
22.1	CONJUNTO LLANERO BASE CONFORMADO POR CINCO MÚSICOS: UN ARPISTAS: LOS CUALES HACEN EL MONTAJE Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CANCIONES Y PERMITEN UN DIÁLOGO MELÓDICO CONSTANTE, ARREGLOS A DOS ARPAS (BORDONEOS Y TIPLES). UN CUATRISTA: EL CUAL ES EL MOTOR RÍTMICO Y ARMÓNICO QUE GARANTIZA LA BASE DE LA MUSICA LLANERA.	Global	4

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	UN MARACERO: EL CUAL APORTA LA PERCUSIÓN ESENCIAL Y EL BRILLO RÍTMICO CARACTERÍSTICO. UN BAJISTA: PROPORCIONA LA PROFUNDIDAD SONORA Y EL SOPORTE ARMÓNICO MODERNO PARA UNA ACÚSTICA PROFESIONAL. UN BANDOLISTA: APORTA EL SONIDO TRADICIONAL DEL LLANO ADENTRO, IDEAL PARA PASAJES INSTRUMENTALES RECIOS Y VARIEDAD TÍMBRICA CONTRATADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DURANTE LOS TRES DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO		

23, JURADOS Y MESA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
23,1	**CONCURSO LLANERO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENDIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	12
23,2	**MOROCOTIANDO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENDIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	8
23,3	**REINADO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO:	Global	3

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
	- FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS		
23,4	**ESCUBILLANDO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENDIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	9
23,5	**MESA TECNICA:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN EQUIPO TECNICO CON EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (04) AÑOS CERTIFICADOS COMO APOYO EN MESA TECNICA, PARA REALIZAR A CABO LA VERIFICACION DE INSCRIPCION, VERIFICACION, PLANILLAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS DE LOS DIFERENTES CONCURSOS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL FESTIVAL. EL COBRO DEBERA SER POR LOS 3 DIAS DE DURACION DEL EVENTO Y VALOR UNITARIO	Global	6
23,6	**COORDINADORES ARTISTICOS:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE COORDINADORES CON EXPERIENCIA MINMA DE CUATRO (04) AÑOS EN GESTION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACION Y COORDINACION ARTISTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR	Global	3
	24, PRESENTADORES		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**
24,1	**MOROCOTIANDO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT
24,2	**CABALLITOS DE PALO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	1
24,3	**ESCOBILLANDO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	1
24,4	**REINADO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, Y APERTURA OFICIAL DE EVENTOS CON MANEJO AMPLIO Y CONOCIMIENTOS RELACIONADOS A REINADOS Y PRESENTACION DE PARTICIPANTES EN PASARELA HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON EL PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	2
24,5	**CONCURSO LLANERO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	3

2.2.1. EQUIPO DE TRABAJO

El municipio de Puerto Gaitán estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de

complejidad de este. Para ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato, con la disponibilidad de personal profesional, técnico y de apoyo, necesario para desarrollar las actividades solicitadas. Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

El proponente deberá acreditar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo mínimo

PERSONAL DE LOGÍSTICA

COORDINACIÓN DEL EVENTO		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COORDINADOR GENERAL comprende la coordinación general del evento deberá ser un profesional, en áreas administrativas, logística, ingeniería y/o afines con mínimo 10 años de experiencia profesional, que acredite experiencia especifica en la coordinación general de eventos culturales y / o artísticos, en mínimo 8 eventos que se encuentren debidamente certificados por la entidad pública y/o privada.	1
2	COORDINADOR ARTISTICO: comprende la coordinación artística deberá ser un profesional con mínimo cinco (05) años a partir de la tarjeta profesional, con experiencia especifica en la coordinación o dirección de mínimo 5 eventos culturales, debidamente certificados por la entidad pública y/o privada.	1
4	OPERADOR LOGISTICO: personal (mano de obra no calificada) con experiencia certificada relacionada, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades.	20
5	TÉCNICO ELECTRICISTA, para la adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos antes, durante y después del evento, con disponibilidad de tiempo completo. Experiencia de mínima de 3 años y debe contar con Registro Consejo Nacional de Técnicos Electricistas "CONTE".	1
6	**COORDINADORES ARTÍSTICOS:** se requiere el servicio de coordinadores con experiencia mínima de cuatro (04) años en gestión artística y cultural para llevar a cabo la planeación y coordinación artística de los eventos a desarrollar	3

SONIDO – TARIMA - PANTALLAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Ingeniero de sonido: con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contada a partir de la tarjeta profesional. Que acredite experiencia especifica como ingeniero de sonido y que haya participado en la realización	1

	de eventos folclóricos y/o culturales, debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica con la que presto los servicios específicos.	

NOTA 1: El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos para la totalidad de perfiles que se encuentran detallados anteriormente, incluyendo las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia.

NOTA 2: El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo mínimo de apoyo:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes fiscales, disciplinario, judicial, medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales contra menores de 18 años
- Fotocopia de diplomas o actas de gado que acrediten la formación en el nivel que corresponda. (si aplica).
- Fotocopia de la matricula y/o tarjeta profesional (si aplica).
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional expedida por el ente correspondiente, vigente a la fecha del cierre del proceso. (si aplica)
- Hoja de vida con anexos de estudios y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para que la entidad valide la experiencia y estudios realizados
- Carta de autorización para tratamiento de datos personales

TRANSPORTE TERRESTRE

- ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
- ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de:
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal

SERVICIO DE AMBULANCIA.

En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de este servicio, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios, entre los extremos (proponente y empresa habilitada para la prestación del servicio de ambulancia), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, deberá aportar:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal.

✓ Licencia Sanitaria de Funcionamiento de las Entidades Públicas y Privadas prestadoras del servicio de ambulancia, emitido por la autoridad competente en el área para la prestación del servicio de ambulancias, en el que se evidencie estar vigente para el cierre y el termino de ejecución del futuro contrato.

NOTA: En caso de considerarse necesario por parte del evaluador técnico, las condiciones antes descritas podrán ser verificadas al momento de realizar la evaluación técnica, por lo que el evaluador se podrá comunicar por el medio más expedito y rápido, con el oferente dentro del término de evaluación, para poder realizar la verificación de dichas especificaciones, para ello el oferente deberá tener a disposición el vehículo, en caso de no tenerlo al momento de realizar la evaluación o manifestar no encontrarse en el Municipio, será inhabilitado y no podrá ser objeto de subsanación.

La alteración o ajuste de las especificaciones técnicas presentadas en una propuesta dará causal de rechazo, toda vez que iría en contra vía a la necesidad requerida del Municipio, y evidenciaría que no conoce y no comparte lo señalado en el proceso, así mismo, es de aclarar que cada ítem, característica, cantidad y especificación es primordial para el futuro contrato, toda vez que tendrá incidencia en este, pues son la estructura esencial y base del futuro documento a suscribir una vez se elija a la persona natural o jurídica

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 19		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	**Cantante** de música popular colombiana, música de cantina y despecho. Cantante y compositor colombiano reconocido como una de las voces representativa de la música popular contemporánea en Colombia, con una trayectoria destacada con más de quince (15) años. Reconocimientos y trayectoria: Reconocido por el lanzamiento de múltiples sencillos y producciones musicales exitosas, ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, concierto y eventos masivos a nivel nacional, así como presentaciones internacionales dirigidas al público latino en países como Estados Unidos, llevando la música popular a diferentes públicos fuera del territorio nacional. Producciones discográficas y composiciones: Cuenta con más de cuatro (4) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género popular colombiano, su repertorio incluye canciones originales y éxitos reconocidos en la música popular contemporánea.	1
2	Cantante y compositor reconocido como una de las voces más representativas del vallenato romántico en Colombia. Su propuesta musical ha logrado consolidarse gracias a la interpretación de canciones cargadas de sentimiento, letras románticas y un estilo auténtico que lo ha mantenido vigente en la industria musical durante más de dos décadas. Con una trayectoria artística de más de 20 años, ha participado en importantes festivales, conciertos y eventos masivos a nivel nacional e	1

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 19		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
	internacional, siendo referente del vallenato contemporáneo por su calidad interpretativa y conexión con el público. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en múltiples producciones exitosas del vallenato colombiano, con nominaciones y reconocimientos en eventos musicales nacionales. Sus canciones han ocupado importantes lugares en emisoras y plataformas digitales del país, Ha realizado presentaciones en diferentes escenarios de América Latina, Estados Unidos y Europa, llevando el vallenato colombiano a públicos internacionales y consolidando una importante trayectoria artística. Producciones discográficas Cuenta con más de diez (10) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género vallenato, su repertorio incluye interpretaciones y producciones musicales originales, así como éxitos que han marcado una importante etapa del vallenato romántico contemporáneo	
3	Agrupación colombiana reconocida como una de las más representativas del vallenato romántico en Colombia, consolidada por su estilo musical, letras sentimentales y amplia trayectoria. Su propuesta musical ha mantenido vigencia durante más de veinte (20) años en la industria musical, logrando reconocimiento nacional e internacional. Reconocimiento y trayectoria: Reconocida por múltiples producciones musicales exitosas dentro del género vallenato, con amplia difusión en emisoras radiales, plataformas digitales y eventos de asistencia masiva a nivel nacional e internacional, realizando presentaciones en diferentes países de América y Europa, consolidándose como referente del vallenato romántico colombiano. Producciones discográficas. Cuenta con más de diez (10) producciones musicales entre álbumes de estudio, recopilaciones y sencillos reconocidos dentro del género vallenato romántico, Su repertorio incluye producciones musicales románticas y vallenato contemporáneo, consolidando una propuesta artística reconocida por varias generaciones de seguidores del género.	1
4	Un cantante de género llanero con una trayectoria de más de Diez (10) años, con reconocimiento a PRESENTACIONES / CANCIONES GRABADAS	1
5	DJ crossover con una trayectoria por más de 5 años de experiencia en eventos de asistencia masiva, con reconocimiento a nivel regional.	3
6	Cantante y compositor colombiano reconocido dentro del género de la música llanera, destacado por su interpretación auténtica del folclor de los Llanos Orientales y por una trayectoria artística consolidada en escenarios	1

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 19		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
	culturales, festivales y eventos tradicionales de la región llanera colombiana. Su propuesta musical se caracteriza por la interpretación de pasajes, joropos y música tradicional llanera, manteniendo vivas las raíces culturales y musicales del Llano. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en diferentes eventos culturales y festivales de música llanera, Ha participado en eventos y presentaciones dirigidas a comunidades colombianas y público amante de la música llanera en escenarios culturales en Venezuela	
7	Agrupación colombiana reconocida a nivel nacional dentro de la música popular y norteña colombiana, consolidada por su estilo musical tradicional y amplia trayectoria artística en escenarios populares y eventos masivos, con mas de treinta (30) años de experiencia en la industria musical. Reconocimientos y trayectoria: Reconocidos por su participación en múltiples escenarios de música popular colombiana y por el lanzamiento de diversas producciones musicales dentro del género popular y norteño, A lo largo de su trayectoria artística, la agrupación ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, festivales, conciertos y eventos públicos y privados a nivel nacional. Producciones discográficas: producciones musicales y álbumes dentro del género popular, norteño y carrilero colombiano, además de múltiples sencillos y colaboraciones artísticas, con reconocimientos nacionales	1

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 21		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA	14
2	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA	14
3	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS	4

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 21		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
	(02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA	
4	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA	5
7	**COORDINADORES ARTISTICOS:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE COORDINADORES CON EXPERIENCIA MINMA DE CUATRO (04) AÑOS EN GESTION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y COORDINACION ARTISTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR	3

NOTA: Documentos requeridos para el personal artístico será necesario

- Hoja de vida artistica
- Poder como representante del artista

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dada su naturaleza jurídica, el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO.**

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
b. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.
c. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
d. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
e. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo.
f. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para el suministro de los elementos requeridos.
g. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
h. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
i. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

j. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
l. Informar inmediatamente a la Administración en el evento que se evidencien irregularidades.
m. Realizar los aportes y acreditar que se encuentra a paz y salvo que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente pliego de condiciones, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada.
b. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades.
c. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo..
d. Prestar el servicio con estricto cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y acatando todas las medidas necesarios para la protección del personal, como tapabocas y elementos de desinfección.
e. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, establecidas en la invitación y la Oferta presentada..
f. Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
g. Garantizar la realización de la preproducción, producción y posproducción técnica de los espectáculos programados en cada uno de los escenarios del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**
h. Garantizar el montaje y desmontaje de los equipos y elementos establecidos en el cuadro de características del objeto contractual, en los tiempos establecidos.
i. El contratista debe proveer el transporte y vigilancia de equipos, graderías y vallas, además de disponer de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio.
j. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
k. Prestar el servicio en coordinación con el plan de contingencia de cada uno de los eventos, cumplimiento a las medidas de seguridad de conformidad con la normatividad vigente.
l. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Puerto Gaitán – Meta.
m. Mantener los precios de los servicios ofertados durante el término de ejecución del contrato, razón por la cual, deberá asumir el riesgo ante cualquier variación del mercado, incluida la variación en la tasa de cambio (TRM).
n. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago

o. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
p. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.
q. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
r. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista..
s. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
t. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
u. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el municipio de Puerto Gaitán – Meta adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
v. El personal a su cargo debe estar debidamente identificado y uniformado (logos del evento), el uniforme debe identificar al producto y el tipo de servicio que prestan.
w. Garantizar que el lugar de trabajo se mantenga perfectamente limpio libre de elementos que puedan ocasionar accidentes.
x. Garantizar el transporte del personal a su cargo y de los elementos, por su cuenta y riesgo.
y. El contratista no puede comercializar espacios publicitarios en la infraestructura dispuesta para la realización de cada uno de los eventos.
z. El contratista debe proveer la protección en caso de lluvia y su instalación eléctrica
aa. El contratista debe asistir y participar en las reuniones de preproducción en el sitio del evento que sean convocados por los organizadores, con el fin de conocer detalles importantes para la instalación de los equipos y prestación del servicio y coordinación con otros proveedores.
bb. Dejar en perfecto estado los sitios, lugares y zonas utilizadas cuando se realice el desmontaje.
cc. Utilizar los elementos y materiales de excelente calidad con el fin de brindar seguridad al público.
dd. Presentar informe con sus respectivos soportes como: registros fotográficos y paz y salvos de pagos de personal, y factura para la legalización de la cuenta de cobro.
ee. Tomar todas las medidas de seguridad y prevención para la realización del objeto del presente contrato.
ff. Llevar a cabo la realización del evento en; la fecha, hora y lugar acordado con el supervisor del contrato.
gg. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal, y las instituciones de seguridad y socorro, como Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil del Municipio.
hh. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. .
ii. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
b. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
c. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

En cumplimiento del principio de selección objetiva, consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y planeación en la contratación estatal, la selección del contratista en el presente proceso se efectuará mediante la modalidad de **licitación pública.**

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la regla general en la contratación estatal es la licitación pública, salvo en los casos en que proceda una modalidad diferente, como la selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa. En efecto, el numeral 1 del citado artículo dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."

En este contexto, y dado que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual supera el umbral de menor cuantía definido para el Municipio de Puerto Gaitán, fijado en 650 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), + 1 EN ADELANTE; según Resolución No. 0004 de fecha 02 de enero de 2026, la Entidad se encuentra obligada a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública, conforme con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Principios Rectores del Proceso.

El presente proceso de selección se estructurará con estricta sujeción a los principios de la contratación estatal, en particular:

- Principio de transparencia: Se garantizará el acceso a la información del proceso en condiciones de igualdad para todos los interesados, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 209 de la Constitución Política.
- Principio de economía: Se procurará la optimización de los recursos públicos, evitando dilaciones innecesarias y asegurando la eficiencia en el procedimiento, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Principio de responsabilidad: La Entidad y los participantes del proceso actuarán con diligencia y en estricto apego a la normatividad vigente, tal como lo exige el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- Principio de selección objetiva: La adjudicación se efectuará con base en criterios previamente definidos en los pliegos de condiciones, evitando cualquier tipo de subjetividad o favorecimiento indebido, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Cumplimiento de la Función Administrativa

Además de los principios específicos de la contratación estatal, la Entidad garantizará que el presente proceso observe los postulados que rigen la función administrativa, enmarcados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), los cuales exigen que la actuación de las autoridades se oriente por criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y publicidad.

Con base en lo expuesto, la Entidad adelantará el proceso de selección del contratista mediante licitación pública, asegurando la observancia de la normatividad vigente, la promoción de la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista que ofrezca las mejores condiciones para la ejecución del objeto contractual.

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de cotizaciones y precios históricos, corresponde a la suma de: **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($7.399.993.190,00) M/CTE**

PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO:

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
1.1	COORDINADOR GENERAL, Comprende la coordinación general del evento, que acredite experiencia especifica en la coordinación general de eventos culturales y /o artísticos, en mínimo 8 eventos que se encuentren debidamente certificados por la entidad pública y/o privada	Und	1	3	$ 2.736.050,00	$ 8.208.150,00
1.2	OPERADOR LOGISTICO: personal (mano de obra no calificada) con estudio mínimo de bachiller, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades. (Este valor Incluye factores salariales e impuestos, refrigerios y camisas para su identificación)	Und	20	3	$ 306.800,00	$ 18.408.000,00
1.3	TÉCNICO ELECTRICISTA, para la adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos antes, durante y después del evento, con disponibilidad de tiempo completo, el cual deberá contar con experiencia en montaje y manejo de eventos de gran formato.	Und	1	N/A	$ 8.445.188,00	$ 8.445.188,00
	SUBTOTAL EQUIPO DE TRABAJO					$ 35.061.338,00
2. PRODUCCIÓN ARTISTICA Y ESCENOGRAFICA TARIMA PRINCIPAL						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA

2.1	CARPA CAMERINO: Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar una carpa de 15 m de ancho x 30 m de fondo (cada módulo es de 15 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: Perfil pórtico 122x68x3 3,48. Perfil vigas 60x60x2,5 1,509. Perfil de laterales 100x85x2,5 2,569. Entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural en acero de 60x60x2mm y largo de 6 m. En la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6 mm. Anclaje con estaca de 35 cm de largo (en cada eje 5 m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos (en cada eje 5m), altura parte lateral 4 m, altura en el centro de 7 m. Este pabellón contará con divisiones en paneles en madeflex cubiertos en aluminio de 20 metros de ancho, subdivididos así: Tres (3) camerinos VIP, un (2) camerino especial, cuatro (4) camerinos para artistas nacionales, dos (2) camerinos para reinas, cuatro (4) camerinos para concursantes, una (1) zona para periodistas y un (1) camerino para cultura. Los camerinos deberán contar con iluminación y puntos de corriente.	Unidad	1	3	$ 49.700.000,00	$ 149.100.000,00
2.2	CARPA CAMERINO de 12mts x12 mts con carpa de 12mts x 12mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 24.000BTU, 2 salas tipo loft, 1 espejo de cuerpo entero, piso en láminas de triplex, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	2	3	$ 6.831.000,00	$ 40.986.000,00
2.3	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	2000	3	$ 50.400,00	$ 302.400.000,00
2.4	MALLA DE ENCERRAMIENTO por metro lineal, estructura metálica de tubo galvanizado de 1" de 2 mts x 2 mts con enganche de ½" con malla eslabonada cuadrada con 2 bases de 80 X 20 cm cada una. Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control en el municipio de puerto Gaitán-meta.	Unidad	600	3	$ 66.800,00	$ 120.240.000,00
2.5	Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Puerto Gaitan - Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc. Características técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: Individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: Doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.	Und	600	3	$ 50.700,00	$ 91.260.000,00
2.6	BARRICADA de contención por metro lineal, elaborado en tubería hr en 1,5 espesor el marco con soportes y tablón a piso y pared para darle resistencia. Medida total del muro de 2,44 de alto, x 1,22 de ancho, con un pie de amigo de 1,22 en L elaborado de 8x4cm en 2 mm de espesor.	Unidad	200	3	$ 86.400,00	$ 51.840.000,00
2.7	Alquiler e instalación a todo costo de graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación masiva de público, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control, para la actividad de tarima llanera del municipio de Puerto Gaitán - Meta. Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro, arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapiés en aluminio anodizado de 22.5 cm y tornillos niveladores en acero. Pasillos de distribución de 1.20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical. Este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales. Graderías de 10-13-16 filas. Modulación de 1.83 metros x 1.83 metros. Tornillos	Global	7000	3	$ 42.100,00	$ 884.100.000,00

	niveladores de 60 cm de altura. Escalera de repartición. Puestos en aluminio					
2.8	PLANTA ESTADIO: Planta eléctrica con motor final de nivel 4 kubota 1005BG, alternador de 6KW Mecc Alte, capacidad para soportar vientos de 65 mph (104,6km/h) con un sistema de voladizo y gato de 4 puntos totalmente desplegado, torre de acero totalmente galvanizada giratoria y telescópica que se extiende hasta 30 pies (9 metros) e incluye una manga protectora para el cable en espiral, cuatro (4) lámparas de halogenuro metálico de 1000 vatios, protección de apagado automático en caso de alta temperatura de refrigerante del motor y baja presión del aceite del motor, la cual deberá estar debidamente instalada en el sitio designado previamente por la supervisión. Incluye transporte y operario.	Und	2	3	$ 3.962.500,00	$ 23.775.000,00
	SUBTOTAL					$ 1.663.701.000,00

3. PRODUCCIÓN ARTISTICA Y ESCENOGRAFICA TARIMA LLANERA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
3.1	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de 4 patas ref. largo 52,5 cm; ancho 47 cm, alto 87,5 cm. por día. incluye transporte al lugar del evento de entrega y recogida	Und	1000	3	$ 3.016,00	$ 9.048.000,00
3.2	CARPA LLANERIDAD: Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar una carpa de 20 m de ancho x 30 m de fondo (cada módulo es de 20 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: Perfil pórtico 122x68x3 3,48 Perfil vigas 60x60x2,5 1,509. Perfil de laterales 100x85x2,5 2,569. Entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6 m. En la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6 mm. Anclaje con estaca de 35 cm de largo (en cada eje 5 m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos (en cada eje 5 m), altura parte lateral 4 m, altura en el centro de 11 m.	Und	1	3	$ 24.945.000,00	$ 74.835.000,00
3.3	Alquiler e instalación a todo costo de graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación masiva de público, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control, para la actividad de tarima llanera del municipio de Puerto Gaitán - Meta. Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro, arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapies en aluminio anodizado de 22.5 cm y tornillos niveladores en acero. Pasillos de distribución de 1.20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical. Este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales. Graderías de 10-13-16 filas. Modulación de 1.83 metros x 1.83 metros. Tornillos niveladores de 60 cm de altura. Escalera de repartición. Puestos en aluminio	Global	600	3	$ 43.470,00	$ 78.246.000,00

3.4	Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Puerto Gaitan - Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc. Caracteristicas técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: Individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: Doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.	Und	100	3	$ 50.700,00	$ 15.210.000,00
3.5	CARPA CAMERINO de 12mts x12 mts con carpa de 12mts x 12mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 24.000BTU, 2 salas tipo loft, 1 espejo de cuerpo entero, piso en láminas de triplex, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	1	3	$ 6.831.000,00	$ 20.493.000,00
3.6	Alquiler de mesa en madera teca de 75cm de alto, 90 cms de diametro resistente al agua con 4 sillas de teca cada una, con parasol push up 2.3 mt+ uv 50 natural (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	Unidad	20	3	$ 441.600,00	$ 26.496.000,00
3.7	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en tríplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	200	3	$ 50.400,00	$ 30.240.000,00
3.8	Decoración de techo interna para un área de 750 metros, en telas intercaladas de uno, dos a tres colores aprobados por el supervisor, incluye , canastos con su respectiva luz colores, el diseño será aprobado por el supervisor, incluye transporte, instalación y desinstalación. Deberá estar instalado durante los 3 días del evento	Und	1	N/A	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00
	SUBTOTAL					**$ 299.568.000,00**

4. CONCURSO LLANERO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
4.1	Transporte terrestre para delegaciones zona rural: Transporte para 20 personas de delegaciones de los concursantes en bus con capacidad para 20 pasajeros aprox., que cumplan con la normatividad vigente de transporte. Transporte ido y regreso de la cabecera municipal de Puerto Gaitán a centros poblados o corregimientos.	Und	4	1	$ 5.028.777,50	$ 20.460.440,00
4.2	Bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregará el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	900	1	$ 665,80	$ 548.100,00
	SUBTOTAL					**$ 21.008.540,00**

4,1,1. PREMIACION CONCURSO LLANERO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
4.1.1	Primer puesto - Concurso llanero- Categoría: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4.1.2	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoría: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00

4.1.3	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoría: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.1.4	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1	N/A	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4.1.5	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.1.6	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.1.7	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pasaje Modalidad : Inedito	Global	1	N/A	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4.1.8	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Pasaje- Modalidad : Inedito	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.1.9	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pasaje - Modalidad : Inedito	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.1.10	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Coplero Modalidad : Mixta	Global	1	N/A	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4.1.11	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.1.12	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria:Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.1.13	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4.1.14	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla - Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.1.15	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla - Modalidad: Masculina	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.1.16	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Cantos de trabajo de llano y/o canto de vaquería Modalidad : Única	Global	1	N/A	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
4.1.17	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Cantos de trabajo de llano y/o canto de vaquería - Modalidad : Única	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.1.18	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria : Cantos de trabajo de llano y/o canto de vaquería - Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.1.19	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00
4.1.20	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Única	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
4.1.21	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.1.22	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00
4.1.23	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
4.1.24	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
	SUBTOTAL PREMIACION CONCURSO LLANERO					**$ 96.800.000,00**

4.2 PREMIACION CONCURSO LLANERO INDIGENA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
4.2.1	Primer puesto - Concurso llanero Indigena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.2	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena– Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.2.3	Tercer puesto - Concurso llanero Indigena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.2.4	Primer puesto - Concurso llanero Indigena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.5	Segundo puesto - Concurso llanero Indigena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

4.2.6	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Voz recia- Modalidad : Femenina	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.2.7	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pasaje Modalidad : Inedito	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.8	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pasaje- Modalidad : Inedito	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.2.9	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pasaje - Modalidad : Inedito	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.2.10	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Coplero Modalidad : Mixta	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.11	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.2.12	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria:Coplero - Modalidad : Mixta	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.2.13	Primer puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.14	Segundo puesto - Concurso llanero- Categoria: Bandola Criolla - Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.2.15	Tercer puesto - Concurso llanero- Categoria:Bandola Criolla - Modalidad : Masculina	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.2.16	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Única	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.17	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Única	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.2.18	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile tradicional Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.2.19	Primer puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
4.2.20	Segundo puesto - Concurso llanero Indígena- Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.2.21	Tercer puesto - Concurso llanero Indígena - Categoria: Pareja de baile Academico Modalidad : Unica	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
	SUBTOTAL PREMIACION CONCURSO LLANERO					**$ 46.200.000,00**
	TOTAL CONCURSO LLANERO					**$ 164.008.540,00**

5. PUBLICIDAD IMPRESA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
5.1	Camiseta tipo polo material 70% algodón y 30% poliéster, 2 botones, 2 hojales, cuello tejido en hilo, puños tejidos en hilo y dos logotipos institucionales bordados en hilo.	Und	300	1	$ 75.619,00	$ 22.685.700,00
5.2	Gorra de malla unicolor, en material 100% poliester y malla de nylon, espumado en visera y parte frontal, ajuste graduable, con logos institucionales y del festival, bordado full color de acuerdo a lo concertado con el supervisor		300	1	$ 45.160,00	$ 13.548.000,00
	SUBTOTAL					**$ 36.233.700,00**

6. ALQUILER DE BAÑOS TARIMA PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
6.1	Baño portátil tipo FLUSHING (letrina y orinal independiente), incluye dos (2) rollos de papel higiénico blanco, aseo general y bolsa de basura reglamentaria por unidad.	Und	80	3	$ 515.400,00	$ 123.696.000,00
	SUBTOTAL ALQUILER DE BAÑOS					**$ 123.696.000,00**

7. SERVICIO DE AMBULANCIA PLAN DE CONTINGENCIA						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
7.1	**AMBULANCIA BÁSICA:** Se requiere tres (3) ambulancias de tracción 4x4 diesel tab por día durante 3 días, con disponibilidad de 24 horas doble turno (diurno y nocturno). El servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), cada ambulancia debe contar con un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria) y un (1) conductor con curso de primeros auxilios. Cada vehículo debe contar con sus documentos de operación vigentes como: licencia, SOAT, póliza y revisión técnico mecánica.	Und	3	3	$ 4.816.000,00	$ 43.344.000,00
7.2	**AMBULANCIA MEDICALIZADA:** Se requiere una (1) ambulancia de tracción 4x4 diesel tab por día durante 3 días, con disponibilidad de 24 horas doble turno (diurno y nocturno). El servicio debe incluir traslado en el caso de requerirse entre el municipio de Puerto Gaitán (Meta) y Villavicencio (Meta), la ambulancia debe contar con un (1) médico, un (1) técnico en enfermería (auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria) y un (1) conductor con curso de primeros auxilios. Cada vehículo debe contar con sus documentos de operación vigentes como: licencia, SOAT, póliza y revisión técnico mecánica.	Und	1	3	$ 6.162.500,00	$ 18.487.500,00
	SUBTOTAL					**$ 61.831.500,00**

8. SERVICIO DE BOMBEROS						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
8.1	Servicio de bomberos, este servicio incluye, Una Máquina extintora con capacidad de 1000 galones de agua con bomba contra incendios de 750 gpm. Un Equipo de sistema de respiración autónomo SCBA. Un Sistema de recarga de aire limpio. Bomberos línea de fuego con equipo completo.	Und	1	3	$ 13.385.095,00	$ 40.155.285,00
	SUBTOTAL					**$ 40.155.285,00**

9.ZONA PARA NIÑOS						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA

9.1	Alquiler de Carros Chocones modernos los cuales no requieren conexión eléctrica alguna y son totalmente autónomos, están rodeados por material de PVC inflable, pueden ser de 1 puesto o dos puestos, que permite chocarse contra los demás, estos son más seguros y mucho más emocionantes. El material de PVC inflable absorberá mucha más energía y le dará una mejor experiencia. Los carros no requieren pisos o techos especiales. Los Carros, están decorados con luces de Led, variador de velocidad electrónico a través de 2 palancas que facilitan el manejo. Incluye kit de repuestos no requieren conexión eléctrica alguna y son totalmente autónomos. Nuestros carros están rodeados por material de PVC inflable, que permite chocarse contra los demás, estos son más seguros y mucho más emocionantes. El material de PVC inflable absorberá mucha más energía y le dará una mejor experiencia. Alquiler de 8 divercrash + 2 de soporte, incluye transporte, montaje, operarios, soporte técnico para revisiones correcciones técnicas periodísticas garantizando el funcionamiento de las atracciones durante todo el contrato , desmontaje y transporte retiro	Unidad	1	1	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
9.2	Alquiler de un parque interactivo de mínimo 120 metros en donde los niños desarrollan actividades lúdicas interactivas y trabajan la motricidad gruesa. Incluye Palmera eléctrica que gira.1 Cubo de agua, 1cubo saltarín, 1 Una zona de lisador y globos, 1 Balanceador eléctrico y dos tradicionales, 1 Bote con movimiento, 1Carrusel de bolas, 1 Semillas giradoras, 1 Piscina de pelotas en el área deslizadero, 1 muebles para guardar zapatos, Hasta 200 mtrs de área con su respectivo de tapete foam especial para niños. técnico para revisiones periódicas preventivas y correctivas para el buen funcionamiento de la atraccion una vez por semana.	Unidad	1	1	$ 56.433.333,00	$ 56.433.333,00
	SUBTOTAL LOGISTICA					**$ 136.433.333,00**
	10.CONCURSO ESCOBILLANDO JOROPO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**
10.1	Transporte terrestre para delegaciones zona rural: Transporte para 20 personas de delegaciones de los concursantes en bus con capacidad para 20 pasajeros aprox., que cumplan con la normatividad vigente de transporte. Transporte ida y regreso de la cabecera municipal de Puerto Gaitán a centros poblados	Und	4	1	$ 4.721.278,00	$ 18.885.112,00
10.2	Alquiler a todo costo de OCHO (8) sonidos relevos para el concurso escubillando joropo: sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) - (incluye transporte montaje y operación) especificaciones: una (1) consola digital o análoga mínimo 6 canales, un (1) procesador 2 entradas 4 o 6 salidas con delay de 50m , cuatro (4) cabinas line array o convencional que proporcionen 138 db, cuatro (4) bajos sencillos de 1x18" que proporcionen 138db, dos (2) micrófonos de mano para voz, dos (2) bases para micrófono. Doce (12) cables xlr, cuatro (4) cables speakon, un (1) distribuidor de corriente, un (1) cableado corriente para puesta en marcha del equipo, un (1) radio digital con frecuencia fm, una (1) planta eléctrica 5 kva diesel o gasolina, full de combustible, cada punto de sonido debe tener una planta eléctrica, un (1) extintor abc de 10lbs, un (1) estructura en andamio certificado en acero galvanizado tipo lahyer de 2mx1,40m de hasta 4,50mts de alto (según ubicación) con dos plataformas, escalera, bases con niveladores , 16 canales, una (1) carpa de 3 mts x 3 mts con laterales para su debida protección	Unidad	8	1	$ 8.920.230,00	$ 71.361.840,00
10.3	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo. incluye transporte al lugar del evento de entrega y recogida.	Und	10	1	$ 66.983,00	$ 669.830,00

10.4	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	Unidad	10	1	$ 256.560,00	$ 2.565.600,00
10.5	Hidratación: bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregara el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	500	1	$ 666,00	$ 333.000,00
	SUBTOTAL LOGISTICA					**$ 93.815.382,00**

10,2 PREMIACION CONCURSO ESCUBILLANDO JOROPO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
10.2.1	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00
10.2.2	Segundo puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
10.2.3	Tercer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
10.2.4	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Tradicional Unica - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
10.2.5	Primer puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaculo - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00
10.2.6	Segundo puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaculo - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
10.2.7	Tercer puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaculo - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
10.2.8	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo- Categoria: Unica Espectaculo - Modalidad : Casa de la Cultura	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
10.2.9	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1	N/A	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00
10.2.10	Segundo puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
10.2.11	Tercer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
10.2.12	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Infantil Tradicional Modalidad : Profesional	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
10.2.13	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00
10.2.14	Segundo puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
10.2.15	Tercer puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
10.2.16	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite profesional Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
10.2.17	Primer puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00
10.2.18	Segundo puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
10.2.19	Tercer puesto -Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
10.2.20	Cuarto Puesto - Concurso escubillando joropo - Categoria: Elite Instituciones Modalidad : Unica tradicional	Global	1	N/A	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

SUBTOTAL PREMIACION CONCURSO ESCUBILLANDO JOROPO						$ 99.000.000,00
TOTAL CONCURSO ESCUBILLANDO JOROPO						$ 192.815.382,00
11. CONCURSO MOROCOTIANDO JOROPO						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
11.1	Servicio de amplificación de sonido, cuatro (4) cabinas dobles de 1200 valios c/u, dos (2) bajos dobles de 3600 vatios c/u para sala, cuatro (4) monitores de piso de 300 vatios. Side fell de 600 vatios, planta para bajo de 150 vatios, consola para micrófonos de 16 canales rack de potencias y procesos, instrumentación para amplificar grupo base llanero durante el evento. Incluye planta eléctrica.	Und	1	1	$ 7.324.630,00	$ 7.324.630,00
11.2	Alquiler de tarima 12x6 mts (a la altura solicitada) con 25 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	Und	1	1	$ 4.770.800,00	$ 4.770.800,00
11.3	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE URBANO Y AL REDEDORES, camioneta de platón doble cabina con capacidad minima de pasajeros para 4 personas, matricula mayor al 2015, caja de 6 velocidades, cilindraje minimo 1.600cc, cinturon de seguridad en cada sillas, aire acondicionado, incluye conductor y combustible	Und	2	3	$ 1.028.500,00	$ 6.171.000,00
11.4	Alquiler de vallas para contención de publico tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Puerto Gaitan - Meta.Medidas: 2.00 metros o mas de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc.Caracteristicas técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema de patas: individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos.Sistema de enganches: Doble gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.	Und	100	1	$ 50.700,00	$ 5.070.000,00
11.5	Hidratación: bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregara el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	500	1	$ 666,00	$ 333.000,00
SUBTOTAL MOROCOTIANDO JOROPO						$ 23.669.430,00
11.2 PREMIACION CONCURSO MOROCOTIANDO JOROPO						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
11.2.1	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.2	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
11.2.3	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.4	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Infantil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11.2.5	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.6	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00

11.2.7	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.8	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Juvenil - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11.2.9	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.10	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
11.2.11	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.12	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Elite - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11.2.13	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.14	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
11.2.15	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.16	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Adulto Mayores - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11.2.17	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.18	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
11.2.19	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.20	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Poblacion LGTB, Afro especial - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11.2.21	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.22	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
11.2.23	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo - Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.24	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria:Unica Espectaculo- Modalidad : Espectaculo	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11.2.25	Primer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
11.2.26	Segundo puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
11.2.27	Tercer puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
11.2.28	Cuarto Puesto - Concurso Morocotiando Joropo- Categoria: Indigena - Modalidad : Tradicional	Global	1	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
SUBTOTAL PREMIACION CONCURSO MOROCOTIANDO JOROPO						**$ 42.350.000,00**
TOTAL CONCURSO CONCURSO MOROCOTIANDO JOROPO						**$ 66.019.430,00**

12. CABALGATA KIDS

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
12.1	Servicio de amplificación de sonido móvil conformado mínimo por dos (2) bajos dobles, cuatro (4) cabinas tipo array o convencionales, consola análoga de 4 canales, un (1) micrófono de cable, computador para pistas de audio. Incluye planta eléctrica, combustible y conductor que acompañará el recorrido del concurso durante su desarrollo.	Und	1	1	$ 9.671.580,00	$ 9.671.580,00
12.2	Caballito de palo de 24 cm de ancho x 90 cm de alto x 14 cm de grosor, crin en tela peluche, bozal suave en cinta.	Und	800	1	$ 28.144,00	$ 22.515.200,00

12.3	Sombrero tipo llanero para niño elaborado en material fieltro de ala corta con horma llanera, colores variados.	Und	800	1	$ 35.351,00	$ 28.280.800,00
12.4	Poncho campesino para niño elaborado en hilo, color predominante blanco personalizado con franjas de colores de la bandera del municipio y el logo institucional con imagen del festival estampado y mensaje bordado alusivo o de exaltación del campesino.	Und	800	1	$ 35.612,00	$ 28.489.600,00
12.5	Hidratación: bolsa de agua de 360 ml apta para el consumo humano, refrigerada, con registro Invima, la cual será distribuida y dispuesta en los puntos de hidratación. Fecha de vencimiento posterior al evento. Se entregara el dia del evento (900) bolsas de agua en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Und	800	1	$ 666,00	$ 532.800,00
	SUBTOTAL CABALGATA KIDS					**$ 89.489.980,00**

13. REINADO NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
13.1	Noche de alojamiento en hotel minimo 3 estrellas (habitacion cama doble, aire acondicionado, tv de plasma, minibar y baño privado Wifi,) Servicio en la ciudad de Puerto Gaitan - Meta incluye desayuno (Temporada alta)	Und	9	4	$ 345.000,00	$ 12.420.000,00
13.2	Transporte de bus modelo 2018 en adelante, por dia para realizar traslados necesarios y requeridos internamente por la organización para mover las candidatas, con capacidad para 40 personas (candidatas, maquilladores, apoyo logistico, jurados e indumentaria), el vehículo debe contar con aire acondicionado, sillas reclinables, maletero para equipaje, con seguros , permisos y elementos de bioseguridad. Incluye combustible, seguro, peajes, mínimo 2 conductores con los respectivos documentos al día, disponibilidad 24 horas, Incluye auxiliar de enfermería con kit de primeros auxilios disponibilidad 24 horas	Und	1	4	$ 3.575.000,00	$ 14.300.000,00
13.3	Transporte de bus modelo 2018 en adelante, con ruta Bogota- Puerto Gaitan- Bogota, con capacidad para 40 personas (candidatas, maquilladores, apoyo logistico, jurados e indumentaria), el vehiculo debe contar con aire acondicionado, sillas reclinables, maletero para equipaje, con seguros , permisos y elementos de bioseguridad. Incluye combustible, seguro, peajes, disponibilidad de (02) conductores los cuales deben contar con los respectivos documentos al dia, disponibilidad 24 horas	Und	1	N/A	$ 13.750.000,00	$ 13.750.000,00
13.4	Adquisición Bandas bordadas (tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con los logos solicitados por el supervizor, lleva en su contorno estrach)	Und	9	N/A	$ 350.000,00	$ 3.150.000,00
13.5	Adquisicion Banda Reina Internacional ((tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos solicitados por el supervisor, lleva en su contorno estrach)	Und	1	N/A	$ 507.500,00	$ 507.500,00
13.6	Adquisición Banda Vireina internacional (tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos solicitados por el supervisor, lleva en su contorno estrach)	Und	1	N/A	$ 507.500,00	$ 507.500,00
13.7	Adquisición Banda Princesas internacional (tela en satin novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos solicitados por el supervizor , lleva en su contorno estrach)	Und	1	N/A	$ 440.000,00	$ 440.000,00
13.8	Corona en Strass y puntos de plata, con diseños exclusivos para la reina, virreina y princesa Reinado Internacional de la Cachama, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	Und	3	N/A	$ 622.500,00	$ 1.867.500,00
13.9	Garantizar el acompañamiento de un maquillador(a) con experiencia en maquillaje en eventos y reinados	Und	6	3	$ 819.085,00	$ 14.743.530,00
13.10	Centro de mesa arreglo floral de centro de 80 centimetros de largo con flores exoticas	Und	3	N/A	$ 113.750,00	$ 341.250,00
	SUBTOTAL REINADO					**$ 62.027.280,00**

14, PREMIACION CONCURSO REINADO NACIONAL						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
14,1	Primer puesto - Reina - Reinado nacional	Global	1	N/A	$ 7.131.000,00	$ 7.131.000,00
14,2	Primer puesto - Virreina - Reinado nacional	Global	1	N/A	$ 5.942.500,00	$ 5.942.500,00
14,3	Primer puesto - Primera Princesa - Reinado nacional	Global	1	N/A	$ 4.754.000,00	$ 4.754.000,00
14,4	Primer puesto - Segunda Princesa - Reinado nacional	Global	1	N/A	$ 3.565.500,00	$ 3.565.500,00
14,5	Primer puesto - Tercera Princesa - Reinado nacional	Global	1	N/A	$ 2.377.000,00	$ 2.377.000,00
SUBTOTAL PREMIACION REINADO NACIONAL						**$ 23.770.000,00**
TOTAL CONCURSO CONCURSO REINADO NACIONAL						**$ 85.797.280,00**
15. LOGISTICA BASTIMENTO						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
15.1	Alquiler mesa de madera, estilo mesa de asadero, con dos bancas pegadas medidas de 1,45mt de largo x 72 cm de ancho la mesa, y las bancas de 1,45mt de largo x 40 cm de ancho	Unidad	40	3	$ 380.000,00	$ 45.600.000,00
15,2	Alquiler de barra de madera ovalada con medidas de 4.90 mts de largo x 3.85 de largo decorada con arbol semi natural en el centro con medida aproxima de 5 mts de alto (Incluye transporte, cargue y descargue).	Unidad	1	3	$ 8.900.000,00	$ 26.700.000,00
15.2	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Und	750	3	$ 50.400,00	$ 113.400.000,00
15,3	Decoración de techo interna para un área de 750 metros, en telas intercaladas de uno, dos a tres colores aprobados por el supervisor, incluye , canastos con su respectiva luz colores, el diseño será aprobado por el supervisor, incluye transporte, instalación y desinstalación. Deberá estar instalado durante los 3 días del evento	Und	1	N/A	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
15.4	**CARPA:** Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar un Pabellón importado referencia luxury tent, 25 metros de Boca por 5 mts de ancho cada módulo, para un total de 25x30 estructura negra con lonas blancas sin laterales, primera altura 4mts altura máxima 9,40 mts (cada módulo es de 25 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna .	Und	1	3	$ 38.000.000,00	$ 114.000.000,00
SUBTOTAL LOGISTICA						**$ 323.700.000,00**
16. FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y CARPA KIDS						
ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA

16.1	**CARPA:** Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar un Pabellón importado referencia luxury tent, 25 metros de Boca por 5 mts de ancho cada módulo, para un total de 25x30 estructura negra con lonas blancas sin laterales, primera altura 4mts altura máxima 9,40 mts (cada módulo es de 25 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna .	Und	1	3	$ 38.000.000,00	$ 114.000.000,00
16.2	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Und	750	3	$ 50.400,00	$ 113.400.000,00
16.3	Alquiler de stands de madera con toldo . 2 metros de alto por y metro de ancho (incluye transporte, cargue y descargue).	Unidad	30	3	$ 407.500,00	$ 36.675.000,00
16.4	Alquiler de Salas tipo mimbre de 4 puestos que incluyen mesa de centro, sofá de 2 puestos tejido y 2 sillas tejidas multicolor, entregado y organizado en el punto. (Incluye transporte, cargue y descargue).	Unidad	1	3	$ 454.000,00	$ 1.362.000,00
	SUBTOTAL FERIA DE PUEBLO					**$ 265.437.000,00**

17. DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**

17.1	**DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES-** SISTEMA SONIDO: MAIN LEFT: Sistema Line Array Clair Brother o similares, 04 Loudspeakers i218LT / Lapgruppen20000Q amplifiers, 12 Loudspeakers i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. MAIN RIGHT: Sistema Line Array Clair Brother, 04 Loudspeakersi218LT/Lapgruppen20000Q amplifiers, 12 Loudspeakers i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. OUTFILL LEFT- Sistema Line Array Clair Brother o similares. - 12 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. OUTFILL RIGHT - Sistema Line Array Clair Brother o similares. - 12 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. DELAY LEFT - Sistema Line Array Clair Brother o similares. - 08 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. DELAY RIGHT - Sistema Line Array Clair Brother o similares.. - 08 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers. SUBS GROUND 32 Subwoofers Clair Brother o similares. i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. FRONTFILLS - Sistema Line Array Clair Brother o similares..08 Loudspeakers i3 / Lapgruppen20000Q amplifiers. MONITORES - Sistema Array Clair Brother, o similares.. 12 Loudspeakers 12AMII / Lapgruppen20000Q amplifiers. SIDEFILLS & DRUMS - Sistema Line Array Clair Brother o similares..- 08 Loudspeakers i212M / Lapgruppen20000Q amplifiers.- 04 Subwoofers Clair Brother o similares. i218M / Lapgruppen20000Q amplifiers. - 02 Subwoofers Clair Brother o similares. i118M / Lapgruppen20000Q amplifiers. CONSOLA FOH - 01 Digico 338 o similares. - 1 Sdrack 56x48 + 1Sdrack 32x16 - 02 Servidor Waves + Swichert 1Gb - 01 Digico MGB - 01 Shure SM58 Switched. - 01 Mackie SRM150 talback. CONSOLA MONITORES - 01 Digico o similares. 338 1 Sdrack 56x48 + 1Sdrack 48x40 - 02 Servidor Waves + Swichert 1Gb - 01 Digico o similares MGB - 01 Shure SM58 Switched. - 01 Mackie SRM150 talback. CONSOLA FOH - 01 Allen&Heaht D-Live C3500 - 01 Cdm64 01 DX-1608 - 01 Mackie SRM150 talback. - 01 Shure SM58 Switched CONSOLA MONITORES - 01 Allen&Heaht o similares D-Live C3500 - 01 Cdm64 01 DX-1608 - 01 Mackie SRM150 talback. - 01 Shure SM58 Switched. RF - SISTEMAS INALAMBRICOS - 08 Shure Psm1000 G-10 Transmisor Dual. - 08 Shure Psm1000 H-22 Transmisor Dual. - 24 Shure P10R+ G-10 Receptor. - 24 Shure P10R+ H-22 Receptor. - 04 Shure Combiner PA821B. - 03 Professional Wirelles 8089 Antena. - 06 Shure Axient AD4Q Digital. - 08 Shure Axient Adx2 Digital/SM58,BETA58,SEV7,KSM9 - 04 Shure Axient Ad2 Talk Swicht Digital/BETA58 - 06 Shure Axient Ad1 Digital. - 06 Shure Axient Adx1 Digital. - 03 Shure Distribuidor Ua845UWB Antena. - 03 Shure P9HW - 01 Shure Axt600 Spectrum Manager. - 03	Global	1	N/A	$ 2.356.907.000,00	$ 2.356.907.000,00

	Snake Whirlwind Super Tour 56 CH. - 16 Subsnake de 12CH con W1.- 16 Cables W1-W1. ILUMINACION - 36 Robe Esprite o similares.(reemplazo mega pointe) - 34 ayrton cobras (reemplazo mega pointe Imag) - 48 Robe Spiider - 55 Clay Paky HY B-Eye K15 (reemplazo de mac One) - 48 Elation Dtw700ip.(reemplazo de blinder sol II) - 34 Elation Dtw350ip. (reemplazo de blinder sol I) - 64 Chauvet Colorado Plx Bar 16. - 52 Chauvet Color Strike M. - 16 Chauvet Color Strike (reemplazo KL CYC) - 96 Chauvet epix strip ip (reemplazo de six bar 1000) - 12 Chauvet epix strip ip (reemplazo Pulse Bar L) - 06 Robe Robospot (ESPRITE) - 02 MDG Haze Atmosfera. - 02 MDG Foog Me1 - 01 Chansys MQ500 stadium (Grupo Firme) - 01 Gran Ma3 Full Size. (Festival) - 02 Ma3 Procesing Unit. - 05 Intercoms. VIDEO - 01 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 6m x 8m Central. - 06 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 2m x 8m Central - 02 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 6m x 10m Imag. - 02 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 10m x 0.5m Riser - 02 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 7.m x 0.5m Riser - 01 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 7.m x 2 m Riser - 01 Pantalla leds Absen PL4.8W XL LITE de 5.m x 6 m Delay - 01 Precesador h5 nova star - 04 cvt 4k-m nova star - 02 Carretas de fibra 12 hilos - 01 Circuito Cerrado 4 Camaras + 4 Ptz RIGGING - 01 Set Truss Negra Diseño Segun Rider Tecnico - 18 Motor 1 Ton Cm Lodestar. Video - 52 Motor 1 Ton Cm Lodestar. Iluminacion - 08 Motores 2 Ton Cm Lodestar Sonido - 04 Motores 1 Ton Cm Lodestar Sonido - 08 Controladores de motores Motion Labs. - 200 Steelflex negros de 3',6' y 9'. - 200 Shackles. ESCENARIO - 01 U de layher de 20.70 de ancho x 15.42 fondo a 20 mtr de alto y techo tipo FW para cuelgue - 02 Torres de layher de 10'35 de ancho x 5.14 de fondo con canti liever de 10.35 de ancho x 2.07 de fondo con viga celocias para video -luces y audio - 01 Tarima layher de 20.70 m de ancho x 15.42 m de fondo a 1.8m de altura con dos escaleras - 01 Tarima layher de 37.26 m de ancho x 2.57 m de fondo a 1.8m de altura provocador - 01 Tariam layher de 20.70 de ancho x 5.14 de fondo que termina de v segun diseño - 2 Tarimas layher de 5.14 de ancho x 6.21 de fondo para areas de trabajo - 01 Tarima de 12.20 mtr de ancho x 12.20 mtr de fondo para areas de trabajo backline - 01 Tarima Provocador Pyro de 18.63m de ancho x 1.2m de fondo a 1.6m de altura 01 Torre de Layher de 20.70 de ancho x 4.14 a 18m de alto pare de contencion 12 Torres de Layher de 2.07m a 20 m Muro de Pared Laterales 02 Torres de Layher de 2.57x4.14 m a 12m Delay 01 Torres de Layher de 4.14 x4.14 m a 12m para seguidore y pantalla de delay - 01 Set Sobretarimas Según Festival. - 02 Areas de trabajo de 5.14 m x 7.21 m. monitores-01 Front of House de 6.21 m x 7.71 m. - 02 Carpas negras de 6m x 4m con cerramientos para áreas de trabajo. - 02 Carpas negras de 12m x 6 m con cerramientos para áreas de trabajo. - 01 Carpa Negra de 6.00 mtr x 9 mtr para FOH- 02 Sobretarima de 2.40m x 1.20m a 60cm (cámaras) - 02 Sobretarima de 2.40m x 1.20m a 1.20cm (cámaras)- BACKILE&EFECTOS 01 Backile para los artistas PLANTAS ELECTRICAS 01 Generador de 400kva Sonido 01 Generador de 400 kva Video 02 Generadores de 500kva Iluminacion – Backup 01 Generador de Trabajo-					

17.2	DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES(Sonido profesional, iluminación tipo conciertos, pasarela) sonido de última Generación Line Array de 50.000 Watios, SISTEMA PA.20 Cabinas Profesionales (10 por lado) a 4 vías con crossover activo de 3000 Wtts(LF(2) 12",ML(1) 4" HF (3) DRIVER 2") ACTIVAS LINE ARRAY.12 Sub-Woofer de 21" de 1500 Wtts 20 cabinas Line Array RELEVO.01Estructura para relevo MAIN DESK 01 consola DIGITAL con rio de 48 channeles RACK DE AMPLIFICADORES 02 amplificador POWER SOFT 7000.01 Amplificador POWERSOFT 5000, SISTEMA DE MONITOREO.01 Consola DIGITAL, monitores 08 monitores de 1.000 Wtts c/u,04 SIDEFILL(2 por lado)/(LF,MID(2)15",HF(2)DRIVER 2") 02 SUB-Woofer de 18" dobles de 1200 MONITOR OUTBOART 01 protector de corriente PL 8 FURMAN.06 CORTES DE eq A 1/3 DE Octaa,01 procesador digital. 01 controlador GALILEO 616(6 entradas,16 salidas,)operador de forma inalámbrica con PC portátil 01 sistema de Talk Back(FOHmonitores)ts, MICROFONOS, 03 micrófono inalámbrico UHF SHURE 04 Micrófonos inearcon audífonos 12 micrófonos . 06 micrófonos 06 micrófonos 10 micrófonos .05 micrófonos 04 micrófonos Overhead 01 micrófonos 01 micrófonos 01 micrófonos 14 cajas directas Bases para micrófonos italianas 02 bases para cabina ULTIMATE SISTEMA DJ 01 unidad de 01 mezclador para DJ ACCESORIOS. 01 Tarima escenario modular a un nivel de 12 Mtrs x 8 Mtrs X1.20 de alto Mtrs 01 escaleras 01 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 o. 1 tarima para seguidores 01 tarima para House Mix de 4mts x 4 mts x 50 cm de alto,. Alas de sonido, guayas, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las columnas como sistema de contrapeso 08 tramos de estructura de 3 mts de 30x30 o 16 outriggers SISTEMA DE VIDEO,01 Pantalla led central de 6 x 6 P 5.0 OUTDOOR, 02 Pantallas led laterals de 6 x 3 mt P 4.5 OUTDOOR, 4 lagrimas de 1 x 5 metros . 2 relevos de 4 x 3 metros , sonido de relevo sonido de última Generación Line Array de 50.000 Watios, SISTEMA PA.8 Cabinas Profesionales (4 para cadda relevo), con su respectivo estructura, adicionalmente planta eléctrica para todo el evento,3 Planta electrica de respaldo, Backline de los artistas contratados.Instalacion de Camerinos con los rider tecnicos correspondientes	Dia	1	3	$ 151.862.500,00	$ 455.587.500,00
SUBTOTAL						$ 2.812.494.500,00

18. CABALGATA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
18.1	Servicio de amplificación de sonido móvil conformado mínimo por dos (2) bajos dobles, cuatro (4) cabinas tipo array o convencionales, consola análoga de 4 canales, un (1) micrófono de cable, computador para pistas de audio. Incluye planta eléctrica, combustible y conductor que acompañará el recorrido del concurso durante su desarrollo.	Und	1	1	$ 9.671.580,00	$ 9.671.580,00
18.2	Alquiler de camión ambulancia: Vehículo tipo turbo con carrocería capacidad mínima de 2.850 kg. Incluye conductor y 2 auxiliares disponibles durante todo el evento. El vehículo debe incluir rampas de anclaje en hierro que permitan el acceso al vehículo del ejemplar equino que lo requiere.	Und	1	1	$ 2.945.584,00	$ 2.945.584,00
18.3	Zona de hidratación equina: Implementación de zonas de hidratación con tanques plásticos de 200 litros tipo bebedero que contengan agua y personal de manejo. Incluye transporte y suministro de agua permanente de un (1) carrotanques con capacidad mínima de 3000 galones para ubicarlos a lo largo del recorrido previsto para la cabalgata.	Und	5	1	$ 1.312.670,00	$ 6.563.350,00

18.4	Transporte en vehículo tipo camión para los ejemplares equinos, con carrocería de mínimo 3 toneladas de capacidad para que cubra la ruta a definir por el supervisor con distancia mínima de 60 y maxima 120 kilómetros dentro del departamento del Meta ida y regreso. Deberá esperar el desarrollo de toda la actividad para el regreso. Incluye combustible, pago de peajes y conductor.	Global	5	N/A	$ 2.850.000,00	$ 14.250.000,00
18.5	Transporte en vehículo tipo camión para los ejemplares equinos, con carrocería de mínimo 3 toneladas de capacidad para que cubra la ruta a definir por el supervisor con distancia mínima de 120 y maxima a 210 kilómetros dentro del departamento del Meta ida y regreso. Deberá esperar el desarrollo de toda la actividad para el regreso. Incluye combustible, pago de peajes y conductor.	Global	5	N/A	$ 5.355.000,00	$ 26.775.000,00
18.6	Identificación de los ejemplares equinos participantes en la cabalgata (Gallardetes alusivos a la actividad a realizar por la alcaldía de Puerto Gaitan- Cintas elaboradas en tela satín de colores, con un logo institucional, de medidas de 10 x 30 centímetros)	Unidad	350	N/A	$ 27.500,00	$ 9.625.000,00
18.7	Señalización, Publicidad Cabalgata - Pasacalle en lona banner de 13 onz impreso en alta definición con acabado en ojaleta y cuerdas, medida 6 mts de largo x 1 metro de ancho, con información impresa para identificación zonas de embarque, desembarque, zonas hidratación. incluye montaje y desmontaje en sitio determinado por la organización.	Unidad	3	N/A	$ 343.457,00	$ 1.030.371,00
18.8	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	1	1	$ 2.430.023,00	$ 2.430.023,00
18.9	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	Unidad	5	1	$ 256.560,00	$ 1.282.800,00
18.10	Poncho artesanal mixto; algodón 100 %, peso: 300 gramos, largo: 1.40 cm - ancho: 74 cm - el diseño personalizado "bordado" con el logo de la administración municipal ancho 24 cm, alto 10.5 cm dimensión letra- mensaje a definir, ancho 28 cm, alto 17 cm - color: crudo y franjas decorativas dimensión letra- mensaje a definir, ancho 28 cm, alto 17 cm - color: crudo y franjas decorativas	Unidad	350	1	$ 34.200,00	$ 11.970.000,00
	SUBTOTAL CABALGATA					**$ 86.543.708,00**
	19. PERSONAL ARTISTICO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**
19.1	Presentación artística de un cantante de música popular colombiana, música de cantina y despecho. Cantante y compositor colombiano reconocido como una de las voces representativa de la música popular contemporánea en Colombia, con una trayectoria destacada con más de quince (15) años. Reconocimientos y trayectoria: Reconocido por el lanzamiento de múltiples sencillos y producciones musicales exitosas, ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, concierto y eventos masivos a nivel nacional, así como	Global	1	1	$ 120.500.000,00	$ 120.500.000,00

	presentaciones internacionales dirigidas al público latino en paises como Estados Unidos, llevando la música popular a diferentes públicos fuera del territorio nacional. Producciones discográficas y composiciones: Cuenta con más de cuatro (4) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género popular colombiano, su repertorio incluye canciones originales y éxitos reconocidos en la música popular contemporánea. Formato instrumental: El formato en vivo incluye: • Voz principal • Guitarra • Bajo • Teclados • Batería • trompeta • Coros Acompañamiento musical en vivo con agrupación de nueve (9) artistas en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de una (1) hora, incluyendo sus principales éxitos musicales y canciones representativas de la música popular colombiana, brindando una experiencia musical dinámica y de amplia aceptación entre el público.					

19.2	Presentación artística de Género musical Vallenato romántico, vallenato contemporáneo Cantante y compositor reconocido como una de las voces más representativas del vallenato romántico en Colombia. Su propuesta musical ha logrado consolidarse gracias a la interpretación de canciones cargadas de sentimiento, letras románticas y un estilo auténtico que lo ha mantenido vigente en la industria musical durante más de dos décadas. Con una trayectoria artística de más de 20 años, ha participado en importantes festivales, conciertos y eventos masivos a nivel nacional e internacional, siendo referente del vallenato contemporáneo por su calidad interpretativa y conexión con el público. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en múltiples producciones exitosas del vallenato colombiano, con nominaciones y reconocimientos en eventos musicales nacionales. Sus canciones han ocupado importantes lugares en emisoras y plataformas digitales del país, Ha realizado presentaciones en diferentes escenarios de América Latina, Estados Unidos y Europa, llevando el vallenato colombiano a públicos internacionales y consolidando una importante trayectoria artística. Producciones discográficas Cuenta con más de diez (10) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género vallenato, su repertorio incluye interpretaciones y producciones musicales originales, así como éxitos que han marcado una importante etapa del vallenato romántico contemporáneo. Formato Instrumental El formato en vivo incluye: • Voz principal • Acordeón • Caja vallenata • Guacharaca • Bajo • Guitarra • Teclados • Bateria y percusión • Coros • Acompañamiento musical en vivo con agrupación de diez (10) músicos en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de 1 hora, con un repertorio que incluye sus principales éxitos musicales, canciones románticas y temas representativos del vallenato contemporáneo, garantizando una experiencia musical emotiva y memorable para el público.	Global	1	1	$ 157.000.000,00	$ 157.000.000,00

19.3	Presentación artística de Género musical Vallenato romántico, vallenato contemporáneo Agrupación colombiana reconocida como una de las más representativas del vallenato romántico en Colombia, consolidada por su estilo musical, letras sentimentales y amplia trayectoria. Su propuesta musical ha mantenido vigencia durante más de veinte (20) años en la industria musical, logrando reconocimiento nacional e internacional. Reconocimiento y trayectoria: Reconocida por múltiples producciones musicales exitosas dentro del género vallenato, con amplia difusión en emisoras radiales, plataformas digitales y eventos de asistencia masiva a nivel nacional e internacional, realizando presentaciones en diferentes países de América y Europa, consolidándose como referente del vallenato romántico colombiano. Producciones discográficas. Cuenta con más de diez (10) producciones musicales entre álbumes de estudio, recopilaciones y sencillos reconocidos dentro del género vallenato romántico, Su repertorio incluye producciones musicales románticas y vallenato contemporáneo, consolidando una propuesta artística reconocida por varias generaciones de seguidores del género. Formato instrumental: El formato en vivo incluye: • Voz principal • Acordeón • Caja vallenata • Guacharaca • Bajo • Guitarra • Teclados • Batería • Coros • Acompañamiento musical en vivo con agrupación de diez (10) músicos en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de 1 hora, incluyendo un repertorio representativo del vallenato romántico contemporáneo, garantizando una experiencia musical emotiva	Global	1	1	$ 82.500.000,00	$ 82.500.000,00
19.4	Presentación artística de un cantante de género llanero con una trayectoria de más de Diez (10) años, con reconocimiento a PRESENTACIONES / CANCIONES GRABADAS nivel regional, compuesto por cinco (5) artistas en escena (voz principal, arpa, cuatro, maracas y bajo	Global	1	1	$ 15.100.000,00	$ 15.100.000,00
19.5	Presentación artística de un dj crossover con una trayectoria por más de 5 años de experiencia en eventos de asistencia masiva, con reconocimiento a nivel regional.	Global	9	1	$ 5.000.000,00	$ 45.000.000,00

19.6	Presentación artística de música llanera y folclor colombiano. Cantante y compositor colombiano reconocido dentro del género de la música llanera, destacado por su interpretación auténtica del folclor de los Llanos Orientales y por una trayectoria artística consolidada en escenarios culturales, festivales y eventos tradicionales de la región llanera colombiana. Su propuesta musical se caracteriza por la interpretación de pasajes, joropos y música tradicional llanera, manteniendo vivas las raíces culturales y musicales del Llano. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en diferentes eventos culturales y festivales de música llanera, Ha participado en eventos y presentaciones dirigidas a comunidades colombianas y público amante de la música llanera en escenarios culturales en Venezuela, ha sido ganador de cimarrones de oro Yopal, festival de la frontera en Arauca, silbones de oro en guanare portuguesa Venezuela y corillos llaneros en Puerto Carreño vichada, fue conmemorado por el senado de la republicado como cantautor de la música llanera Producciones discográficas: Cuenta con tres (03) producciones musicales y sencillos enfocados en la música llanera tradicional y contemporánea. Formato Instrumental • Voz principal • Arpa llanera • Cuatro • Maracas • Bajo Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de una (01) hora incluyendo un repertorio representativo de la música llanera tradicional garantizando una experiencia cultural y musical para el público.	Global	1	1	$ 30.500.000,00	$ 30.500.000,00

19.7	Presentación artística de música popular colombiana y norteña. Agrupación colombiana reconocida a nivel nacional dentro de la música popular y norteña colombiana, consolidada por su estilo musical tradicional y amplia trayectoria artística en escenarios populares y eventos masivos, con mas de treinta (30) años de experiencia en la industria musical. Reconocimientos y trayectoria: Reconocidos por su participación en múltiples escenarios de música popular colombiana y por el lanzamiento de diversas producciones musicales dentro del género popular y norteño, A lo largo de su trayectoria artística, la agrupación ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, festivales, conciertos y eventos públicos y privados a nivel nacional. Producciones discográficas: Cuenta con más de cinco (05) producciones musicales y álbumes dentro del género popular, norteño y carrilero colombiano, además de múltiples sencillos y colaboraciones artísticas, con dos reconocimientos nacionales. Formato instrumental El formato en vivo incluye: • Voces principales/ acordeón • Batería • Guitarra • Bajo sexto • Requinto • Acompañamiento musical en vivo con agrupación de siete (07) músicos en escena, staff y equipo de producción interno Tiempo puesto en escena: La presentación en tarima tiene una duración aproximada de una (1) hora incluyendo sus principales éxitos musicales y repertorio representativo de la música popular colombiana.	Global	1	1	$ 146.000.000,00	$ 146.000.000,00
	SUBTOTAL PERSONAL ARTISITCO					**$ 596.600.000,00**

20. ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL LLANO (COLEO)

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
20.1	Jueces: Garantizar el acompañamiento de jueces con conocimiento en el campo del coleo con una trayectoria mínima de 5 años.	Jueces	2	1	$ 1.651.463,00	$ 3.302.926,00
20.2	Vaqueros: Garantizar el acompañamiento de 4 vaqueros con experiencia en el campo de la ganadería para el acompañamiento del evento de coleo.	vaqueros	4	1	$ 1.087.426,00	$ 4.349.704,00
20.3	Narradores: Acompañamiento de narradores de trabajo de llano y coleo con experiencia en este campo para las narraciones de las diversas actividades de coleo.	Narradores	2	1	$ 3.010.730,00	$ 6.021.460,00
20.4	Novillos: Alquiler de ganado para las tardes de toros coleados, esto incluye puesta de los novillos en la manga de coleo a todo costo.	Novillos	50	1	$ 667.500,00	$ 33.375.000,00
20.5	Alquiler e instalación a todo costo de graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación masiva de público, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control, para la actividad de tarima llanera del municipio de Puerto Gaitán - Meta.Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro, arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapies en aluminio anodizado de 22.5 cm y tornillos niveladores en acero.Pasillos de distribución de 1.20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical. Este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales.Graderías de 10-	Global	600	1	$ 43.470,00	$ 26.082.000,00

	13-16 filas.Modulación de 1.83 metros x 1.83 metros.Tornillos niveladores de 60 cm de altura. Escalera de repartición. Puestos en aluminio					
	SUBTOTAL ACTIVIDADES DE LLANO					**$ 73.131.090,00**

21, ARTISTAS LOCALES

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
21.1	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	Unidad	14	1	$ 2.136.667,00	$ 29.913.338,00
21.2	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE HORA Y MEDIA (1.5) HORAS	Unidad	14	1	$ 2.390.000,00	$ 33.460.000,00
21.3	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS (02) HORAS	Unidad	4	1	$ 4.730.000,00	$ 18.920.000,00
21.4	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES (03) HORAS	Unidad	5	1	$ 5.910.000,00	$ 29.550.000,00
	SUBTOTAL ARTISTAS LOCALES					**$ 111.843.338,00**

22. GRUPOS BASE

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA

22.1	CONJUNTO LLANERO BASE CONFORMADO POR CINCO MÚSICOS: UN ARPISTAS: LOS CUALES HACEN EL MONTAJE Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CANCIONES Y PERMITEN UN DIÁLOGO MELÓDICO CONSTANTE, ARREGLOS A DOS ARPAS (BORDONEOS Y TIPLES). UN CUATRISTA: EL CUAL ES EL MOTOR RÍTMICO Y ARMÓNICO QUE GARANTIZA LA BASE DE LA MUSICA LLANERA. UN MARACERO: EL CUAL APORTA LA PERCUSIÓN ESENCIAL Y EL BRILLO RÍTMICO CARACTERÍSTICO. UN BAJISTA: PROPORCIONA LA PROFUNDIDAD SONORA Y EL SOPORTE ARMÓNICO MODERNO PARA UNA ACÚSTICA PROFESIONAL. UN BANDOLISTA: APORTA EL SONIDO TRADICIONAL DEL LLANO ADENTRO, IDEAL PARA PASAJES INSTRUMENTALES RECIOS Y VARIEDAD TÍMBRICA CONTRATADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DURANTE LOS TRES DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO	Global	4	3	$ 3.967.667,00	$ 47.612.004,00
	SUBTOTAL GRUPO BASE					**$ 47.612.004,00**

23, JURADOS Y MESA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA
23,1	**CONCURSO LLANERO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENDIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	12	3	$ 1.200.000,00	$ 43.200.000,00

23,2	**MOROCOTIANDO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENDIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	8	1	$ 1.783.333,00	$ 14.266.664,00
23,3	**REINADO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	3	3	$ 1.300.000,00	$ 11.700.000,00
23,4	**ESCUBILLANDO:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE: ARTISTAS, FORMADORES, INVESTIGADORES, BAILARINES, GESTORES Y CULTORES CON EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA COMPROBADA EN DANZA, DANZA LLANERA, ARTES ESCÉNICAS, EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA FUNGIR COMO JURADOS PERFIL REQUERIDO: - FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA. - CONOCIMIENTO EN TRADICIÓN, TÉCNICA Y EXPRESIÓN DE LA DANZA LLANERA - CONOCIMIENTO EN MÚSICA LLANERA. - CAPACIDAD PARA EVALUAR CON OBJETIVIDAD, ÉTICA Y CRITERIO TÉCNICO-ARTÍSTICO. EXPERIENDIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS	Global	9	1	$ 2.966.667,00	$ 26.700.003,00
23,5	**MESA TECNICA:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN EQUIPO TECNICO CON EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (04) AÑOS CERTIFICADOS COMO APOYO EN MESA TECNICA, PARA REALIZAR A CABO LA VERIFICACION DE INSCRIPCION, VERIFICACION, PLANILLAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS DE LOS DIFERENTES CONCURSOS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL FESTIVAL. EL COBRO DEBERA SER POR LOS 3 DIAS DE DURACION DEL EVENTO Y VALOR UNITARIO	Global	6	N/A	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000,00

23,6	**COORDINADORES ARTISTICOS:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE COORDINADORES CON EXPERIENCIA MINMA DE CUATRO (04) AÑOS EN GESTION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACION Y COORDINACION ARTISTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR	Global	3	3	$ 1.600.000,00	$ 14.400.000,00
SUBTOTAL JURADOS						**$ 117.466.667,00**
24, PRESENTADORES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNITARIO ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ENTIDAD ESTATAL INCLUIDO IVA**
24,1	**MOROCOTIANDO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	1	1	$ 1.783.333,00	$ 1.783.333,00
24,2	**CABALLITOS DE PALO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	1	1	$ 1.783.333,00	$ 1.783.333,00
24,3	**ESCOBILLANDO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	1	1	$ 1.783.333,00	$ 1.783.333,00

24,4	**REINADO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, Y APERTURA OFICIAL DE EVENTOS CON MANEJO AMPLIO Y CONOCIMIENTOS RELACIONADOS A REINADOS Y PRESENTACION DE PARTICIPANTES EN PASARELA HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON EL PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	2	1	$ 2.373.333,00	$ 4.746.666,00
24,5	**CONCURSO LLANERO:** EXPERIENCIA COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EN PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES O ARTÍSTICOS. CONOCIMIENTO SÓLIDO DE LA MÚSICA LLANERA, SUS INTÉRPRETES, GÉNEROS Y EXPRESIONES TRADICIONALES. HABILIDADES COMUNICATIVAS EXCEPCIONALES: VOZ CLARA, DICCIÓN ADECUADA Y CAPACIDAD DE IMPROVISACIÓN. CARISMA Y EMPATÍA PARA INTERACTUAR CON ARTISTAS, JURADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, MANTENIENDO SIEMPRE UN TONO RESPETUOSO Y FESTIVO Y TENIENDO UN EXCELENTE DOMINIO DEL EVENTO. CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA SEGUIR LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTARSE A IMPREVISTOS CON PROFESIONALISMO.	unidad	3	1	$ 1.970.000,00	$ 5.910.000,00
SUBTOTAL PRESENTADORES						**$ 16.006.665,00**
GRAN TOTAL						**$7.399.993.190,00**

6. INDICAR SI APLICA O NO LA CONVOCATORIA PARA LIMITACIÒN A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, "Incentivos a la Contratación Pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a Mipymes", el presente Proceso de Contratación **NO podrá limitarse a Mipymes**, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial de la contratación es Superior al umbral para convocatorias limitadas a Mipymes en el año 2026., que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a US$125.000 - COL$511.708.497 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2026).

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece: "Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación

documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

Igualmente, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...".

En el presente proceso de selección, el factor económico se evaluará con base en el valor de la oferta económica, asignando puntaje a cada propuesta con base en fórmulas matemáticas de Media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y media geométrica baja.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

8. DOCUMENTOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA (Cumple / No Cumple)

La presente capacidad es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio previo y pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en él.

En el presente proceso de selección y bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de LICITACION PUBLICA, todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cuyo objeto social debe contener actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollo del presente proceso y la duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato, hasta su liquidación y un año más.

En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes contractuales.

d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
e. No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
f. No registrar Antecedentes Judiciales, en el Certificado judicial; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

El MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META), se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Conforme a lo anterior se tiene que serán requisitos habilitantes los siguientes:

a. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo dispuesto para tal fin)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo suministrado por el Municipio de Puerto Gaitán y que se consigna en el presente documento, deberá estar suscrito a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital, por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos de condiciones, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

b. Compromiso Anticorrupción (Anexo dispuesto para tal fin)

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo debidamente firmado por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

c- Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes, para lo cual deberá presentar el documento de constitución del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto, firmada en original), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir las siguientes condiciones:

- Se debe Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.

- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y Extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

- En caso de unión temporal, se indicará al MUNICIPIO la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.

- Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

- Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

- En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del, NIT de quien factura.
b. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón Social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2620 de 2014.
c. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
d. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Los consorcios o uniones temporales constituidas para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

d- Copia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas jurídicas extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia del pasaporte de su representante legal, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

e- Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matricula mercantil en caso de tratarse de persona natural.

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, el cual deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación y que tenga como mínimo la actividad económica (Código CIIU): 8230 Organización de

convenciones y eventos comerciales, CIIU 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo, y CIIU 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6°), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que existe limitación para presentar la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con Municipio de Puerto Gaitán (Meta), en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados originales tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Por lo anterior, si cada una de las personas jurídicas que conformaren el consorcio o unión temporal, no cuentan con objetos sociales relacionados con el objeto del presente proceso, se entenderán que no tienen suficiente capacidad jurídica para participar y por consiguiente su propuesta será rechazada.

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación que acredite que se encuentra habilitado para prestar sus servicios en el Departamento del Meta, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo.

El proponente que se dedique a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales no debe ser considerado comerciante, en ese sentido, el proponente no está obligado en dar cumplimiento a los preceptuado en el numeral 1) del artículo 19 del Código de comercio, "(...) Matricularse en el registro mercantil Lo anterior de acuerdo a lo plasmado en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, no se considera acto mercantil 7ª prestación de servicios inherentes a profesiones liberales." Así las cosas, deberá acreditar tal condición aportando copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios, copia del documento de identidad y copia del Registro Único Tributario.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de las personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Para efectos de la Existencia y representación legal deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
2. La vigencia de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
3. Cuando el Representante legal tenga limitaciones estatutarias se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicado.
4. Su objeto social se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
1. En todos los casos debe cumplirse todos y cada uno de los requeridos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme las normas vigentes y aplicables.

f- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente debe aportar en original el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga la sede o domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la Licitación Pública, donde se demuestre que su inscripción se encuentra en firme y vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, igualmente demostrando que la inscripción de cada uno se encuentra en firme y vigente.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de contratación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su inscripción no se encuentre en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será objeto de evaluación, así como los registros que sean aportados en copia no serán evaluables, en razón a la idoneidad de la información allí contenida, en tanto las copias o escaneos del documento se prestan para modificaciones o adulteraciones digitales de la información.

g- Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, deberá acreditar que se encuentra dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias; para lo cual deberá debe adjuntar certificación suscrita, en original, por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social, debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Para tal efecto se deberá diligenciar el Anexo No. 5, el cual debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. En caso de ser firmado por el Revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar certificación del pago de los aportes de sus empleados (cuando a ello hubiere lugar), a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, el cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre de la selección.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

h- Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

i- Verificaciones responsables fiscales y antecedentes disciplinarios

El Municipio verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes fiscales que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Igualmente, el Municipio verificará que el proponente, y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Certificado de la Contraloría o Procuraduría, o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

j- Verificación del Certificado Judicial de la Policía Judicial

El Municipio realizará la verificación de antecedentes judiciales de las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas y figuras asociativas, en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

En proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

k- Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas

Para la proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, se deberá adjuntar copia del certificado de paz y salvo de imposición de multas, emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

l- Verificación del Registro Único Empresarial

El Municipio verificará que el proponente o los miembros de propuestas asociativas, no se encuentran reportados con sanciones en el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, acorde con la información allí reportada. En caso contrario, se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento retirado" de la Ley 1474 del año 2011.

m- No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad

El proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar por escrito, bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

n- Copia de la cédula de ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

o- Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, el Municipio de Puerto Gaitán, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

p- Certificación de Representante Legal para el Caso de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para acreditar la calidad de Mipymes nacionales, los oferentes deberán presentar una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

q- Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puerto Gaitán identificado con NIT 800.079.035-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De otra parte, se deberá anexar recibo de pago expedido por la aseguradora.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO en el marco de la Ley 1882 de 2018:

> *Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

r- Certificado sobre multas y sanciones.

Los oferentes persona natural, persona jurídica, individualmente considerados o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales deberán allegar una certificación a la fecha de cierre del proceso, en la que conste si

fueron sujetos pasivos de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2022, modificado por el artículo 39 de la ley 1955 de 2019.

Así mismo, en el caso de las personas jurídicas, deberá certificar si alguno de sus socios fue sujeto pasivo de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

Lo anterior sin perjuicio de que dicha información sea corroborada en el RUP

s- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - Ley 2097 de 2021

Las personas naturales deberán allegar certificado del registro de deudores alimentarios morosos en el cual acredite la ausencia de inscripciones por este tipo de obligaciones, y el cual se deberá tramitar a través de la página web www.redam.gov.co

En caso de personas jurídicas se deberá allegar certificado del registro de deudores alimentarios morosos del representante legal en el cual acredite la ausencia de inscripciones por este tipo de obligaciones, y el cual se deberá tramitar a través de la página web www.redam.gov.co

En caso de proponentes plurales se deberá allegar certificado del registro de deudores alimentarios morosos del representante legal y/o de la persona natural integrante del consorcio, unión temporal o la forma correspondiente, en el cual acredite la ausencia de inscripciones por este tipo de obligaciones, y el cual se deberá tramitar a través de la página web www.redam.gov.co

t- Autorización Para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales

El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al municipio de Puerto Gaitán, para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018, tanto de los representantes legales como de la totalidad del personal propuesto.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con la información financiera actualizada a **31 de diciembre de 2025**. Cabe precisar, que el RUP presentado debe estar VIGENTE y EN FIRME.

La capacidad financiera es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

En aplicación del principio de selección objetiva, el proponente y cada uno de los integrantes en caso de proponentes plurales, deberá identificar en su propuesta cual es el mejor año fiscal, a fin de tenerlo en cuenta al momento de evaluar.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

TABLA DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Mayor o igual al 4.71**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Menor o igual al 0.45**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Mayor o igual a 11.41**

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación **cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023** Sección 5.4, punto 4 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (Numerador\ i * Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n} (Denominador i * Participación_i)}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en la información financiera registrada en el RUP deberán encontrarse plasmados todos los indicadores financieros anteriormente establecidos con sus respectivos componentes, so pena de evaluar su propuesta como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como no hábil financieramente.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximaran por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximara por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximara por defecto.

Nota: los porcentajes aquí establecidos obedecen a un estudio de factores financieros determinados en el análisis del sector que se elaboró en la preparación del presente proceso, en la modalidad de Selección Subasta.

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA

8.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con la información financiera actualizada a **31 de diciembre de 2025**. Cabe precisar, que el RUP presentado debe estar VIGENTE y EN FIRME.

La capacidad financiera es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

En aplicación del principio de selección objetiva, el proponente y cada uno de los integrantes en caso de proponentes plurales, deberá identificar en su propuesta cual es el mejor año fiscal, a fin de tenerlo en cuenta al momento de evaluar.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INDICADOR		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,24
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,14

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación **cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023** Sección 5.4, punto 4 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (Numerador\ i * Participació\ n_i)}{\sum_{i=1}^{n} (Denominadori * Participación_i)}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en la información financiera registrada en el RUP deberán encontrarse plasmados todos los indicadores financieros anteriormente establecidos con sus respectivos componentes, so pena de evaluar su propuesta como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como no hábil financieramente.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximaran por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximara por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximara por defecto.

Nota: los porcentajes aquí establecidos obedecen a un estudio de factores financieros determinados en el análisis del sector que se elaboró en la preparación del presente proceso, en la modalidad de Selección Subasta **EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA**

8.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CONFORME CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial la capacidad financiera, con el fin de promover y facilitar la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las MIPYMES, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio=	>= 0,22

Utilidad Operacional / Patrimonio.	
Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional / Activo total.	>= 0,13

9. CAPACIDAD TÉCNICA

9.1. EXPERIENCIA ACREDITADA (Cumple / No Cumple)

El municipio de Puerto Gaitán verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

EL municipio de Puerto Gaitán podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente la que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el municipio de Puerto Gaitán y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL

9.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, relacionado en el anexo correspondiente del pliego de condiciones, los contratos que garanticen su experiencia en la ejecución del objeto contractual y que cumplan con las siguientes características:

A. Su objeto se refiera a: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES O EVENTOS CULTURALES.
B. Que dentro de sus actividades ejecutadas acrediten:

REALIZACIÓN y/o APOYO LOGÍSTICO DE CABALGATA.

REALIZACIÓN y/o APOYO LOGÍSTICO EVENTO DE COLEO.

REALIZACIÓN y/o APOYO LOGÍSTICO PARA REINADO.

ALQUILER DE VALLAS Y GRADERIAS.

PRODUCCIÓN DE TARIMAS CON SONIDO.

PLAN DE CONTINGENCIA

C. El valor ejecutado acumulado, cumpla con los totales de la siguiente tabla:

No Contratos Acreditados	Sumatoria de Valores de Contratos Ejecutados en SMMLV
Si acredita:	**De Cumplir:**
Dos contratos	1 vez el presupuesto oficial 4.226,38 SMMLV

D. En un contrato de los relacionados deberán encontrarse inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes en los siguientes códigos UNSPSC

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION CLASE
1	30241600	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
2	30241700	COMPONENTES Y COBERTURA DE TIENDAS ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
3	49101700	PREMIOS
4	50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
5	56112100	ASIENTOS
6	72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
7	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
8	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
9	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
10	80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
11	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
12	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
13	90111500	HOTELES MOTELES Y PENSIONES
14	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
15	93141700	CULTURA

E. Los contratos relacionados en el anexo de experiencia deberán encontrarse debidamente terminados y liquidados.

F. La información requerida para acreditar la experiencia deberá estar consignada en el RUP, el cual deberá estar vigente y en firme.

G. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el Anexo 5 adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información de los contratos, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- ✓ Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

- ✓ El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante.

- ✓ Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

 Número de contrato.
 Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
 Datos del Contratante y del Contratista.
 Valor final del contrato.
 Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para acreditar esta experiencia, además del RUP, en virtud que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias señaladas anteriormente por la Entidad. Lo anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. No se tendrán en cuenta para la acreditación de la experiencia, documentos relacionados con la etapa de planeación y precontractual, sino los referidos en la presente nota.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

Experiencia mediante subcontratos: Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia entre particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio ejecutor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

Autorización de la Entidad Estatal contratante por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir al Municipio cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar al Municipio, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

9.1.2. PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El futuro contratista deberá adjuntar con la propuesta, para ser evaluado técnicamente las hojas de vida del personal que se relaciona a continuación, y que la entidad considera es el mínimo requerido para garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados

PERSONAL DE LOGÍSTICA

COORDINACIÓN DEL EVENTO		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COORDINADOR GENERAL comprende la coordinación general del evento deberá ser un profesional, en áreas administrativas, logística, ingeniería y/o afines con mínimo 10 años de experiencia profesional, que acredite experiencia especifica en la coordinación general de eventos culturales y / o artísticos, en mínimo 8 eventos que se encuentren debidamente certificados por la entidad pública y/o privada.	1
2	COORDINADOR ARTISTICO: comprende la coordinación artística deberá ser un profesional con mínimo cinco (05) años a partir de la tarjeta profesional, con experiencia especifica en la coordinación o dirección de mínimo 5 eventos culturales, debidamente certificados por la entidad pública y/o privada.	1
4	OPERADOR LOGISTICO: personal (mano de obra no calificada) con experiencia certificada relacionada, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades.	20
5	TÉCNICO ELECTRICISTA, para la adecuación eléctrica de cada uno de los escenarios dispuestos antes, durante y después del evento, con disponibilidad de tiempo completo. Experiencia de mínima de 3 años y debe contar con Registro Consejo Nacional de Técnicos Electricistas "CONTE".	1
6	**COORDINADORES ARTÍSTICOS:** se requiere el servicio de coordinadores con experiencia mínima de cuatro (04) años en gestión artística y cultural para llevar a cabo la planeación y coordinación artística de los eventos a desarrollar	3

SONIDO – TARIMA - PANTALLAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Ingeniero de sonido: con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contada a partir de la tarjeta profesional. Que acredite experiencia especifica como ingeniero de sonido y que haya participado en la realización de eventos folclóricos y/o culturales, debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica con la que presto los servicios específicos.	1

NOTA 1: El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos para la totalidad de perfiles que se encuentran detallados anteriormente, incluyendo las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia.

NOTA 2: El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo mínimo de apoyo:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes fiscales, disciplinario, judicial, medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales contra menores de 18 años
- Fotocopia de diplomas o actas de gado que acrediten la formación en el nivel que corresponda. (si aplica).
- Fotocopia de la matricula y/o tarjeta profesional (si aplica).
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional expedida por el ente correspondiente, vigente a la fecha del cierre del proceso. (si aplica)
- Hoja de vida con anexos de estudios y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para que la entidad valide la experiencia y estudios realizados
- Carta de autorización para tratamiento de datos personales

TRANSPORTE TERRESTRE

- ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
- ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de:
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal

SERVICIO DE AMBULANCIA.

En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de este servicio, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios, entre los extremos (proponente y empresa habilitada para la prestación del servicio de ambulancia), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, deberá aportar:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Licencia Sanitaria de Funcionamiento de las Entidades Públicas y Privadas prestadoras del servicio de ambulancia, emitido por la autoridad competente en el área para la prestación del servicio de ambulancias, en el que se evidencie estar vigente para el cierre y el termino de ejecución del futuro contrato.

NOTA: En caso de considerarse necesario por parte del evaluador técnico, las condiciones antes descritas podrán ser verificadas al momento de realizar la evaluación técnica, por lo que el evaluador se podrá comunicar por el medio más expedito y rápido, con el oferente dentro del término de evaluación, para poder realizar la verificación de dichas especificaciones, para ello el oferente deberá tener a disposición el vehículo, en caso de no tenerlo al momento de realizar la evaluación o manifestar no encontrarse en el Municipio, será inhabilitado y no podrá ser objeto de subsanación.

La alteración o ajuste de las especificaciones técnicas presentadas en una propuesta dará causal de rechazo, toda vez que iría en contra vía a la necesidad requerida del Municipio, y evidenciaría que no conoce y no comparte lo señalado en el proceso, así mismo, es de aclarar que cada ítem, característica, cantidad y especificación es primordial para el futuro contrato, toda vez que tendrá incidencia en este, pues son la estructura esencial y base del futuro documento a suscribir una vez se elija a la persona natural o jurídica

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 19		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	**Cantante** de música popular colombiana, música de cantina y despecho. Cantante y compositor colombiano reconocido como una de las voces representativa de la música popular contemporánea en Colombia, con una trayectoria destacada con más de quince (15) años. Reconocimientos y trayectoria: Reconocido por el lanzamiento de múltiples sencillos y producciones musicales exitosas, ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, concierto y eventos masivos a nivel nacional, así como presentaciones internacionales dirigidas al público latino en países como Estados Unidos, llevando la música popular a diferentes públicos fuera del territorio nacional. Producciones discográficas y composiciones: Cuenta con más de cuatro (4) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género popular colombiano, su repertorio incluye canciones originales y éxitos reconocidos en la música popular contemporánea.	1
2	Cantante y compositor reconocido como una de las voces más representativas del vallenato romántico en Colombia. Su propuesta musical ha logrado consolidarse gracias a la interpretación de canciones cargadas de sentimiento, letras románticas y un estilo auténtico que lo ha mantenido vigente en la industria musical durante más de dos décadas. Con una trayectoria artística de más de 20 años, ha participado en importantes festivales, conciertos y eventos masivos a nivel nacional e internacional, siendo referente del vallenato contemporáneo por su calidad interpretativa y conexión con el público. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en múltiples producciones exitosas del vallenato colombiano, con nominaciones y reconocimientos en eventos musicales nacionales. Sus canciones han ocupado importantes lugares en emisoras y plataformas digitales del país, Ha realizado presentaciones en diferentes escenarios de América Latina, Estados Unidos y Europa, llevando el vallenato colombiano a públicos internacionales y consolidando una importante trayectoria artística. Producciones discográficas	1

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 19		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
	Cuenta con más de diez (10) producciones musicales reconocidas comercialmente, además de múltiples sencillos y colaboraciones dentro del género vallenato, su repertorio incluye interpretaciones y producciones musicales originales, así como éxitos que han marcado una importante etapa del vallenato romántico contemporáneo	
3	Agrupación colombiana reconocida como una de las más representativas del vallenato romántico en Colombia, consolidada por su estilo musical, letras sentimentales y amplia trayectoria. Su propuesta musical ha mantenido vigencia durante más de veinte (20) años en la industria musical, logrando reconocimiento nacional e internacional. Reconocimiento y trayectoria: Reconocida por múltiples producciones musicales exitosas dentro del género vallenato, con amplia difusión en emisoras radiales, plataformas digitales y eventos de asistencia masiva a nivel nacional e internacional, realizando presentaciones en diferentes países de América y Europa, consolidándose como referente del vallenato romántico colombiano. Producciones discográficas. Cuenta con más de diez (10) producciones musicales entre álbumes de estudio, recopilaciones y sencillos reconocidos dentro del género vallenato romántico, Su repertorio incluye producciones musicales románticas y vallenato contemporáneo, consolidando una propuesta artística reconocida por varias generaciones de seguidores del género.	1
4	Un cantante de género llanero con una trayectoria de más de Diez (10) años, con reconocimiento a PRESENTACIONES / CANCIONES GRABADAS	1
5	DJ crossover con una trayectoria por más de 5 años de experiencia en eventos de asistencia masiva, con reconocimiento a nivel regional.	3
6	Cantante y compositor colombiano reconocido dentro del género de la música llanera, destacado por su interpretación auténtica del folclor de los Llanos Orientales y por una trayectoria artística consolidada en escenarios culturales, festivales y eventos tradicionales de la región llanera colombiana. Su propuesta musical se caracteriza por la interpretación de pasajes, joropos y música tradicional llanera, manteniendo vivas las raíces culturales y musicales del Llano. Reconocimiento y trayectoria: Reconocido por su participación en diferentes eventos culturales y festivales de música llanera, Ha participado en eventos y presentaciones dirigidas a comunidades colombianas y público amante de la música llanera en escenarios culturales en Venezuela	1

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 19		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
7	Agrupación colombiana reconocida a nivel nacional dentro de la música popular y norteña colombiana, consolidada por su estilo musical tradicional y amplia trayectoria artística en escenarios populares y eventos masivos, con mas de treinta (30) años de experiencia en la industria musical. Reconocimientos y trayectoria: Reconocidos por su participación en múltiples escenarios de música popular colombiana y por el lanzamiento de diversas producciones musicales dentro del género popular y norteño, A lo largo de su trayectoria artística, la agrupación ha participado en importantes ferias, fiestas municipales, festivales, conciertos y eventos públicos y privados a nivel nacional. Producciones discográficas: producciones musicales y álbumes dentro del género popular, norteño y carrilero colombiano, además de múltiples sencillos y colaboraciones artísticas, con reconocimientos nacionales	1

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 21		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA	14
2	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA LLANERA	14
3	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA	4
4	ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA	5

PERSONAL ARTÍSTICO ITEM 21		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
7	**COORDINADORES ARTÍSTICOS:** SE REQUIERE EL SERVICIO DE COORDINADORES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR	3

NOTA: Documentos requeridos para el personal artístico será necesario

- Hoja de vida artística
- Poder como representante del artista

Conforme a lo establecido en el acápite 2.2.1 EQUIPO DE TRABAJO

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFIQUEN LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 *OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE* a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, se determinara de la siguiente manera: en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones; b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que *"la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuara las comparaciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

- *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones; ó*
- *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad"*

11. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado todos los requisitos habilitantes. La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Esta ponderación esta soportada en los siguientes criterios
\

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	57.5. PUNTOS
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES	0.25 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTAJE	100 PUNTOS

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Municipio de Puerto Gaitán – Meta, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

11.1. REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Acorde con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Municipio en el presente proceso de contratación, deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción se aplicará también a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la ley 2020 de 2020.

11.2. FACTOR ECONÓMICO (30/100)

El municipio de Puerto Gaitán a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo TREINTA (30) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

	MÉTODO
i.	MEDIA ARITMÉTICA
ii.	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
iii.	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
iv.	MEDIA GEOMÉTRICA BAJA

Para la determinación del método a utilizar, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM del día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (Inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media geométrica baja

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
X_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i =

$$[600]x\left(1-\left(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}$$

$$[600]x\left(1-2\left(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARÍTMETICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =

$$[600]x\left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A$$

$$[600]x\left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ X_A$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación Nv veces.

Nv, corresponde al número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas hábiles.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_{2*} \dots * P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
Po = Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [600] \text{ x } (1 - (PO - Vi)) \text{ para valores menores o iguales a } GPO \\ \hline GPO \\ [600] \text{ x } (1 - 2(|GPO - Vi|)) \text{ para valores mayores a } GPO \\ \hline GPO \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MEDIA GEOMÉTRICA BAJA

Consiste en la determinación de la media geométrica entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y la media geométrica de las Ofertas válidas y la asignación de puntos se efectuará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

GA = (Vmin * G) (1/2)

Donde,

G_A = Media geométrica baja

V_{min} = Valor total sin decimales de la oferta más baja
G = Media geométrica de las ofertas válidas

Obtenida la Media Geométrica baja (GA), se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[600]x\left(1-\left(\frac{G_A-V_i}{G_A}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_A$$

Puntaje i =

$$[600]x\left(1-2\left(\frac{|G_A-V_i|}{G_A}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ G_A$$

Donde,
G_A = Media geométrica baja
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica baja y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: En el evento que se presente un único oferente, la entidad determina que asignará el puntaje total, es decir, seiscientos puntos a dicho oferente

11.3. FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD (57.5/100)

11.3.1. DIVULGACIÓN Y AMPLIA DIFUSIÓN DEL EVENTO (23/100)

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
En aras de garantizar la mayor participación y afluencia de público en cada uno de los eventos en el marco de FESTIVAL DE LA CACHAMA 2026 y dar a conocer la programación oficial del evento, el municipio asignará el respectivo puntaje al proponente que ofrezca como valor adicional, es decir, sin ningún costo para la entidad, el servicio de pauta publicitaria en dos (02) vallas digitales led de mínimo 3x4m, ubicada cada una en dos centros comercial de la ciudad de Villavicencio-Meta. El servicio deberá prestarse por mínimo cinco (05) días, emitiendo mínimo veinte (20) pautas diarias con duración mínima de 10 segundos, con contenido suministrado por la entidad	23
En aras de garantizar la mayor participación y afluencia de público en cada uno de los eventos en el marco de FESTIVAL DE LA CACHAMA 2026 y dar a conocer la programación oficial del evento, el municipio asignará el respectivo puntaje al proponente que ofrezca como valor adicional, es decir, sin ningún costo para la entidad, el	20

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
servicio de pauta publicitaria en una (01) valla digital led de mínimo 3x4m, ubicada en cualquier centro comercial de la ciudad de Villavicencio-Meta. El servicio deberá prestarse por mínimo cinco (05) días, emitiendo mínimo veinte (20) pautas diarias con duración mínima de 10 segundos, con contenido suministrado por la entidad.	

Nota. Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá allegar acta de compromiso donde se obliga, de resultar adjudicatario del proceso, a ofrecer como valor adicional, es decir, sin ningún costo para la entidad, las condiciones anteriormente requeridas, acompañada de carta de compromiso expedida por el respectivo centro comercial y/o carta de compromiso expedida por la persona autorizada para comercializar la publicidad acompañada de la autorización del centro comercial, en la cual se deberán indicar de manera detallada la disponibilidad del servicio para el proponente.

11.3.2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA (22.5/100)

Con el fin de brindar una mejor experiencia a cada uno de los asistentes, además de incentivar componentes culturales al desarrollo del evento de acuerdo a las actividades de coleo y propias de la cultura llanera, se asignarán los puntos conforme al siguiente concepto.

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
El oferente que ofrezca para el evento de COLEO, sin ningún costo para la entidad, los siguientes perfiles: dos (2) Servicios de exposición cultural de la vaquería de duración de mínimo treinta (30) minutos: Artistas y compositores de trabajo de llano, los cuales son patrimonio inmaterial de la humanidad según la UNESCO, con trayectoria en la música llanera, que acrediten participación en mínimo tres (03) encuentros de portadores de canto de trabajo de llano y que pertenezca a un grupo de vigías de patrimonio acreditado por el Ministerio de Cultura	22.5
El oferente que ofrezca para el evento de COLEO, sin ningún costo para la entidad, el siguiente perfil: un (1) Servicio de exposición cultural de la vaquería de duración de mínimo treinta (30) minutos: Artista y compositor de trabajo de llano, los cuales son patrimonio inmaterial de la humanidad según la UNESCO, con trayectoria en la música llanera, que acredite participación en mínimo tres (03) encuentros de portadores de canto de trabajo de llano y que pertenezca a un grupo de vigías de patrimonio acreditado por el Ministerio de Cultura.	20

Nota. Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá allegar junto a su propuesta:
Hoja de vida en cualquier formato con soportes de experiencia profesional
Título de pregrado y postgrado (si aplica)
Tarjeta profesional o matricula (si aplica)

Carta de disponibilidad

CONVENIO DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL (12/100).

El proponente que allegue un convenio comercial, mediante el cual se garantiza el servicio de transporte terrestre especial, con una empresa de transporte con domicilio principal en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal, podrá otorgar al oferente un puntaje de doce (12) puntos.

El proponente que cumpla con el requisito y lo acredite debidamente, recibirá el respectivo puntaje. El proponente que no cumpla con el requisito o no lo acredite debidamente, se le asignara cero puntos.

11.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2/100).

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 2%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

11.5. CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una certificación juramentada en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera de los bienes y/o servicios profesionales, técnicos, operativos y de mano de obra en general, que serán dispuestos para la ejecución del contrato.

La certificación, deberá ser presentada junto con la propuesta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación Jurídica, Técnica y Financiera y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley, y el decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el articulo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9 el Decreto 1082 de 2015, Único reglamento del sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen servicios en el Sistema de Compra Publica.

Este puntaje se le otorgará al proponente que ofrezca servicios de origen 100% nacional; para lo cual se tendrá en cuenta la definición de "servicios nacionales" contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 680 de 2021; así como de servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme con el análisis del sector realizado en donde se determinó que en el presupuesto oficial del presente contrato, no existen bienes relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en este proceso de selección se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal que está conformado en su totalidad por personas de las señaladas en este numeral, la propuesta respectiva obtendrá 100 puntos en el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA".

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de uno de estos Estados es decir aquellos cubiertos a acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

11.6. PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el Municipio asignará un puntaje adicional de **0.25 puntos**, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, que cumplan con alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

11.7. PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES (0.25/100)

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio asignará un puntaje adicional hasta de 0.25 **puntos**, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, así:

Tamaño empresarial	Puntaje
Microempresa, pequeña empresa o mediana empresa	0.25

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

11.8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate, cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el mismo puntaje en la calificación (hayan presentado el mismo valor o hayan ofertado el mismo porcentaje de descuento al finalizar el evento de subasta). En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán los criterios de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021, lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. La Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan

sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las

personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por

personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño

empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda. entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Para ello, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral

11.9. PUNTUACIÓN TOTAL Y ORDEN ELEGIBILIDAD.

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, de tal manera que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido por el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicara el proceso al Proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos por el presente proceso de contratación o procede a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hay lugar

12. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD.

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública como criterio de subsanabilidad, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) aplicará los regidos de la citada circular (páginas 36 a 41) la cual indica en algunos apartes:

"(...) **Requisitos y documentos subsanables:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación pública el término de traslado del informe de evaluación es de cinco (5) días hábiles. Los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta (...)".

13. CAUSALES DE RECHAZO.

El Municipio rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 y sus normas reglamentarias.
- Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
- Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610).
- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.
- Cuando no se aclaren, subsanen o se presenten los documentos requeridos por el Comité Evaluador o cuando no se realice correctamente de acuerdo a lo solicitado, en cumplimiento del parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando se presente la oferta con cualquier condicionamiento que no pueda ser aceptado por el Municipio o cuando no se ajuste a todos y cada uno de los requerimientos técnicos del presente pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos, de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública.
- Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes y esta no haya sido subsanada a solicitud del Municipio.
- Cuando los datos que obren en el certificado de Inscripción en el registro único de proponentes, no correspondan con la realidad.
- Cuando la propuesta no sea entregada antes de la fecha y hora previsto para el cierre del proceso, en el Cronograma del Proceso.
- Cuando la propuesta presente un valor artificialmente bajo y exigidas las aclaraciones sobre el precio ofertado, no resulten suficientes para desvirtuar el valor artificialmente bajo de la oferta.
- Cuando el proponente no incluya la garantía de seriedad de la oferta dentro de la propuesta con soporte de pago.
- Cuando el proponente no presente póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de acuerdo artículo 18 del Decreto No 356 de 1994 y soporte de pago.

Las demás causales expresamente enunciadas en este pliego de condiciones

14. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato de interventoría y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños de obras objeto de procesos de interventoría.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

No podrán participar en el presente proceso quienes se encuentren en una situación de interés con el Municipio, constancia que se entiende declarada bajo la gravedad de juramento, con la presentación de la manifestación de que trata el párrafo anterior, se presumirá que hay conflicto de interés respecto de las personas que:

A. Hayan participado en la estructuración del proyecto, o presenten para la ejecución de la interventoría personal profesional o especialista, para ocupar algún cargo dentro de la interventoría.
B. Adelanten la ejecución de contratos de manera individual o de manera conjunta bajo una estructura plural, que este directamente relacionado con la obra contratada, a la que se le adelante vigilancia y control, por medio del presente de interventoría.
C. Haya participado en la ejecución de contratos de manera individual o de manera conjunta bajo una estructura plural, en proyecto de obra o interventoría, que han sido catalogados como "elefantes blancos", obras que fueron abandonadas, en el Municipio, sin liquidación y sin terminar de manera legal la relación contractual.
D. Haya participado en la ejecución de contratos de manera individual o de manera conjunta bajo una estructura plural, en procesos de contratación del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, que hayan sido objeto de proceso sancionatorio de que trata la Ley 1474 de 2011, y que como resultado fue declarado como incumplido, siniestrado, con la aplicación o no de multa

15. DECLARATORIA DESIERTA.

El Municipio podrá declarar desierto el proceso dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, acorde a lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo declarara desierto el proceso por las siguientes circunstancias:

- No se presenten ofertas
- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores de habilitación establecidos en el presente proceso
- El Representante Legal de Municipio o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

Se presente el caso previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el secretario de Cultura, Recreación y Deporte o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección

17. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Comprende la valoración de los riesgos previsibles que un proponente o el municipio de Puerto Gaitán asuman al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública, adelantada por la entidad estatal o que asume una entidad pública y el contratista al suscribir un contrato. De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
b. Los eventos que alteren la aducción del contrato.
c. El equilibrio económico del contrato
d. La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
e. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite Anexar mediante formato anexo la matriz de riesgos.

La audiencia de análisis de riesgos se realizara si los oferentes la solicitan, dentro del proceso de selección de análisis de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a el Municipio, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

18. GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detecto riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente que se le adjudique, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *Garantía de cumplimiento.* Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: (...) Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria., en consecuencia se exigirá en el presente contrato Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) SMMLV, (...).

Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor **del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META** y a satisfacción de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. *Clases de garantías.* Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% de la suma establecida como pago anticipado.	Por el término de duración del contrato y cuatro meses mas.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).

Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Pago de salarios y prestaciones sociales	15% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMLMV	por el término de duración del contrato.

NOTA 1: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 del 15 de enero de 2018, donde dispone: "(...) **parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.** (...)"

NOTA 2: El contratista deberá aportar las pólizas en original, y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

19. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea: y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN. Los umbrales aplicables para el año 2025 serán los siguientes:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.261.717.769) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($28.675.403.847).

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.131.227.573) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. ($28.280.689.315)

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de COL$ 436.3493451 y (ii) para servicios de construcción desde COL$ 28.617.834.543.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.148.221.780) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($28.705.544.496).

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG. y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Chile, Alianza Pacifico, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisadas las obligaciones en el caso de los anteriores Acuerdos, el Municipio dará trato nacional a los ciudadanos de tales nacionalidades y hará públicos todos los documentos del Proceso. Tendrá en cuenta que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de mínimo diez días hábiles.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE (ÚNICAMENTE CON GUATEMALA)		SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	SI

20. GENERALIDADES DEL CONTRATO

20.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META

20.2. VALOR

SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($7.399.993.190,00) M/CTE FORMA DE PAGO

20.3. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así:

PAGO ANTICIPADO: La entidad contratante realizará un pago anticipado equivalente al 50% del valor total del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes aplicables.

El valor entregado por concepto de pago anticipado tendrá la destinación específica para la ejecución del objeto contractual.

Para el desembolso del pago anticipado, el contratista deberá acreditar previamente:

1. La aprobación de las garantías exigidas en el contrato, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cuando haya lugar.

2. La suscripción del acta de inicio.

3. La acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

4. La presentación del plan de inversión y manejo de los recursos entregados como pago anticipado, cuando la entidad lo considere pertinente.

La supervisión verificará la correcta inversión de los recursos entregados y podrá solicitar los soportes financieros y contables que evidencien su adecuada ejecución.

El saldo restante del 50% se realizara mediante un segundo pago final previo recibo a satisfaccion por parte del supervisor de los bienes y/o servicios contratados, y cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.

20.4. PLAZO

Se tiene previsto un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio

20.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del futuro contrato será el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

NOTA 1. Una vez adjudicado el contrato en caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, el adjudicatario cuenta con tres (3) días hábiles para allegar el RUT.

NOTA 2. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del Municipio en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, a menos que soporte la demora en causas ajenas a su normal funcionamiento y/o operación.

En este evento, el Municipio mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

20.6. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales, aunque no se consignen expresamente, se entienden pactadas.

Se deberá pactar en el contrato las siguientes cláusulas:

20.7 MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

20.8. PENAL PECUNIARIA:

El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones del contrato dará derecho a la entidad estatal a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, y a título de pena, sin menoscabo del cobro de lo debido y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento del contrato.

20.9. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

20.10. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, PARAGRAFO: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. **D)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. **E)** Por mutuo acuerdo de las partes.

20.11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

20.12. CLAUSULAS EXORBITANTES:

En cumplimiento del artículo 18 de la ley 80 de 1993, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que se puede conducir a su paralización, la Administración podrá declarar la caducidad del contrato.

20.13. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.

Si los bienes que se entregan a la ALCALDÍA, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.0

Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

Si el CONTRATISTA no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

20.14. AUDITORIAS VISIBLES:

Las auditorias visibles se realizarán de conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato.

20.15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Oscar William Narvaez Doria	Revisó: Jonathan Antonio Galeano	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo CPS 0292/2026	Cargo: Director de Cultura	Cargo Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	selección	Regulatorio	Diseño del proceso de selección	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Revisar la normatividad aplicable para el proceso de selección	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	NO	Entidad Estatal	A los dos (2) días siguientes de la invitación a contratar	a los tres (3) días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis detallado del proceso	mensual
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en inhabilidad e incompatibilidad	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la pluralidad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	Raro (1)	Insignific ante (1)	2	Riesgo Bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractual

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Contratación	operacional	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, la no prestación o satificacióna la comunidad	probable (4)	moderado (3)	7	Alto	Contratista	Exigencia de la garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de selección	raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones, solicitando la garantí	Legalización del contrato	A través del Supervisor	A partir del acto administrativo de adjudicación
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	probable (4)	catastrofico (5)	9	extremo	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las fórmulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	SI	contratista	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente bajas	Durante la etapa precontractual

Puerto Gaitán

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista, lo que retrazaria el contrato, y repercutiria en la adición en plazo	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma propuesto	posible (3)	mayor (4)	7	alto	ontratist	Realizar una programación detallada y coherente del contrato a ejecutar	posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento del cumpimiento de la programación y cronograma de actividades	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros con los vehiculos por acción u omisión del contratista por la deficiente vigilancia al contrato	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	ontratist	El supervisor deberá tomar medidas de prevención para evitar reclamos de terceros	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad del servicio por falencias en la supervisión que repercuten en perjuicios para la entidad estatal y la comunidad	Daño o deterioro de los bienes imputable al contratista	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento y calidad de la obra	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y dos (2) años más	Revisión de garantías por parte del supervisor	previo al inicio del contrato como requisito para la legalización

Puerto Gaitán

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones	Improbable (2)	Insignifi c ante (1)	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	previo al inicio del contrato como requisito para la legalización
9	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia inapropiada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	improbable (2)	catastro fi co (5)	7	Alto	Entidad	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	NO	Entidad e interesados	En la estructuración de los estudios y documentos previos	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato producto de incumplimiento por parte del contratista	No satisface la necesidad de la entidad	posible (3)	catastro fico (5)	8	extremo	Contratista	Establecer Garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato	Improbable (2)	Insignifi c ante (1)	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad estatal	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision	mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago	demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el tramite de los pagos	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación y/o liquidación	revision por parte del supervisor	mensual

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿como se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
12	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público y limitación de la movilidad por causas de salubridad publica	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden publico o limitacion de movilidad por salubridad publica que impidan la ejecución del contrato	raro (1)	catastrofico (5)	6	Alto	entidad	intervención oportuna por parte del municipio para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision y cuerpo de seguridad estatal	mensual
13	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato generada por condiciones climaticas o por orden publico	Condiciones climaticas y alteracion del orden publico debidamente demostrado, (riesgo previsible) que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio o ejecución del contrato	raro (1)	mayor (4)	5	medio	Entidad estatal - Contratista	Estudiar las condiciones climaticas a tráves de registros historicos y predicción de las entidades competentes y analizar las condiciones de orden publico de la zona conforme los reportes de las entidades competentes (y establecer plan de choque ante eventuales suspensiones)	posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	SI	Contratista - entidad	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision y cuerpo de seguridad estatal	quincenal

Puerto Gaitán

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿como se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista	El contratista deberá garantizar que el personal cuente con las condiciones de seguridad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
15	General	Interno	selección	Regulatorio	cambios normativos que impliquen revision de precios y de plazos de ejecucion del contrato	afectacion en la ejecucion del contrato y su tiempo y en el valor	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Revisar los cambios normativos aplicable para el proceso de selección	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad estatal - contratista	Elaboración de pliego de condiciones	Hasta la liquidación del contrato	Análisis detallado del proceso	mensual
16	General	Interno	operacionales	Ejecucion	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia del contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o tecnologicos inadecuados)	Lesiones peronales,fallecimientos, incapacidad del personal, afectando a la seguridad y la salud	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Exigir medidas de seguridad diariamente, contratar, contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Cumplimeinto de protocolo de salud y seguridad en el trabajo	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecucion y de inicio de obra diriaria	mensual

Puerto Gaitán

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	General	Interno	operacionales	Ejecucion	Desbastecimiento de materiales por paros Nacionales o alteracion del orden publico y escases de materia prima	No suministro de materiales, paralisis del contrato	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad estatal	Se hara un monitoreo periodico	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad estatal	Seguimiento por parte del supervisor para la correcta ejecucion del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecucion	mensual
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de intoxicación por consumo de alimentos suministrados en las actividades.	Reclamaciones y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Los alimentos deberán ser adquiridos en sitios debidamente autorizados y legalizados para el suministro de alimentos, previamente a la actividad, se deberán presentar los documentos que acreditan la idoneidad de dicho sitio al supervisor del contrato, para su respectiva aprobación	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para la correcta ejecucion del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento y supervisión al contrato	Durante la etapa contractual

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteraciones de orden público en el lugar de ejecución del contrato	El no cumplimento del objeto del contrato durante las fechas en que se presenten alteraciones.	improbable (2)	Bajo (1)	3	Bajo	Contratista y Entidad estatal	El contratista contará con un personal capacitado y con equipos de comunicación, reportando en oportunidad a la administracion municipal y a las Autoridades de fuerza pública de cualquier evento o amenaza.	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para la correcta ejecucion del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento y supervisión al contrato	Durante la etapa contractual
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente algún accidente durante la ejecución la del contrato.	Reclamaciones y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal	posible (3)	Bajo (1)	4	Bajo	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad, calidad y capacitaciones en cada uno de los lugares en donde se ejecutará el contrato, verificando la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para la correcta ejecucion del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento y supervisión al contrato	Durante la etapa contractual

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿como se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
21	General	Externo	SELECCIÓN	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Dificultad para ejecutar un contrato cuyos valores no corresponden a la realidad del mercado. incumplimiento del objeto contractual.	raro (1)	menor (2)	3	Bajo	Entidad estatal	Requerimiento para explicar y sustentar los valores ofertados so pena de rechazo de la propuesta	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	SI	Entidad estatal/ Oficina De Contratación	Elaboración de pliego de condiciones	Etapa Precontractual	El comité asesor y evaluador técnico económico requerirá la sustentación de los precios ofertados y definirá su aceptación o rechazo.	Durante la etapa precontractual

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
22	General	Externo	Contractual	Económico	Variacion imprevisible de precios de insumos requeridos para la actividad.	posible afectación al equilibrio económico del contrato	raro (1)	moderado (3)	4	Bajo	Contratista y Entidad estatal	Revisión de procedencia del restablecimiento del equilibrio financiero, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: i). que el desequilibrio alegado sea grave o sustancial. ii) que el evento generador del desequilibrio económico sea extraordinario, iii). que sea posterior a la suscripción del contrato, iv). que el evento generador del	Raro (1)	Insignific ante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Entidad Contratante	En la estructuración de los estudios y documentos previos	Durante la ejecución del contrato	Control a precios del mercado	Durante la etapa precontractual

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿como se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuando?
23	General	Externo	SELECCIÓN	Operacional	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que un proponente en particular sea seleccionado.	violación al principio de la selección objetiva - genera un retraso en el proceso de selección	raro (1)	moderado (3)	4	Bajo	Oferente	el proceso establece requisitos mínimos que garantizan la transparencia y pluralidad de oferentes dado que no se establecen requisitos restrictivos. el oferente dentro de la etapa de selección, suscribirá el compromiso anticorrupción y dará cumplimiento al mismo.	Raro (1)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Entidad Contratante	Elaboración de pliego de condiciones	Al momento del cierre del proceso	Se estructura el análisis preliminar claro y preciso de la necesidad. se estructura un pliego con requisitos y presupuestos claros.	A partir del acto administrativo de adjudicación
24	General	Externo	EJECUCIÓN	Regulatorio	nuevos impuestos imprevisibles posteriores al cierre del proceso que afecten sustancialmente la ecuación financiera del contrato	incremento en el costo del contrato por pago de nuevas cargas tributarias	raro (1)	moderado (3)	4	Bajo	Contratista y Entidad estatal	apropiación de recursos por parte del contratante para suplir los costos de la nueva carga impositiva, conforme a la solicitud.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	SI	Entidad Contratante	Elaboración de pliego de condiciones	fecha de acta de terminación	cuantificar el mayor o menor costo debido a los cambios en normas fiscales durente la ejecución del contrato.	A partir del acto administrativo de adjudicación

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
25	General	Externo	EJECUCIÓN	Económico	variación normativa que afecte sustancialmente el equilibrio económico del contrato.,	posible afectación al equilibrio económico del contrato	raro (1)	moderado (3)	4	Bajo	Contratista y Entidad estatal	para el Incremento de los items. revisión de procedencia del restablecimiento del equilibrio financiero, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: i). que el desequilibrio alegado sea significativo o sustancial. ii) que el evento generador del desequilibrio económico sea extraordinario , iii). que sea posterior a la suscripción del contrato, iv). que el	Raro (1)	Insignific ante (1)	2	Riesgo bajo	SI	Entidad estatal - contratista	Elaboración de pliego de condiciones	etapa de ejecución y/o liquidación	mesa de trabajo junto a los funcionarios a cargo de la entidad contratante (técnica, juridica y financiera) para el análisis de la solicitud e implementación de acciones necesarios.	A partir del acto administrativo de adjudicación

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿Cuándo?
26	General	Externo	EJECUCIÓN	Naturaleza	emergencia sanitaria y/o ambiental decretada por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal.	posible incremento en el valor del contrato. demoras en la ejecución del mismo.	raro (1)	moderado (3)	4	Bajo	Contratista y Entidad estatal	el contratista deberá implementar el plan de aplicación de protocolo sanitario o ambiental que se establezca por las entidades competentes. el plan de acción, será objeto de análisis por parte de la entidad contratante y la interventoría.	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	Riesgo bajo	SI	Entidad estatal - contratista	En la estructuración de los estudios y documentos previos	hasta la terminación del contrato	la supervisión, realiza el control sobre la implementación y aplicación de los protocolos sanitarios establecidos por las entidades compentente.	A partir del acto administrativo de adjudicación
27	General	Interno/Externo	EJECUCIÓN	Financiero - Legal	hechos de corrupción dentro de la ejecución del contrato	conflictos jurídicos y/o económicos. no ejecución del contrato, desfinanciación del mismo, ejecución sin los requerimientos técnicos, perdida de credibilidad institucional.	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista y Entidad estatal	adecuado seguimiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato / interposición de denuncias ante las autoridades competentes / actuaciones administrativas sancionatorias	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	SI	Entidad estatal - contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	acta de liquidación	seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnica, de calidad, entre otros	A partir del acto administrativo de adjudicación